

# Las elecciones de diputados forales en el distrito de Estella-Los Arcos (1877-1915)\*

ÁNGEL GARCIA-SANZ MARCOTEGUI

Dentro de la escasez de estudios electorales sobre Navarra de la Restauración quizás una de las lagunas más llamativas es la que se refiere a las elecciones de diputados provinciales y forales<sup>1</sup>. Por ello, dada la extraordinaria importancia de las competencias de la Diputación navarra (conocida popularmente entonces por la *casa grande*) me ha parecido oportuno estudiar cómo y quiénes accedieron a la misma a lo largo de dicho período<sup>2</sup>. De esta forma, como ha señalado I. Molas (Molins, 1985), se podrá completar el conocimiento del sistema político de la Restauración -a nivel provincial en este caso- estudiado casi únicamente hasta ahora a través del análisis de las elecciones a Cortes.

La reducción del marco de estudio al distrito de Estella-Los Arcos -tradicionalmente considerado, o al menos Tierra Estella, como a la zona más carlista de España- además de venir impuesta por el carácter de este número monográfico de *Príncipe de Viana*, se justifica por el interés de averiguar si en las elecciones provinciales también el carlismo era la fuerza mayoritaria en él<sup>3</sup>. Mediante el análisis del desarrollo de las sucesivas campañas electorales, la filiación de los candidatos, etc., intento desentrañar la relación entre las elecciones generales y las locales, a fin de conocer en qué grado las pautas de los estelenses eran similares en ambos casos, si primaban más en unas que en otras, o no, las relaciones personales y los intereses de los pueblos que la adscripción política de los candidatos, etc. Considero que el período seleccionado, de 1877 a 1915, es lo suficientemente largo como para comprobar si hubo cambios en las actitudes políticas del distrito ante estos comicios, si se advierten continuidades en los mismos y, en caso afirmativo, cuáles y de qué tipo, etc. A este respecto, aunque es bien sabido, es preciso recordar que a la hora de interpretar los resultados electorales de la

\* Este artículo constituye la primera entrega de un trabajo sobre las elecciones provinciales en Navarra entre 1877 y 1923. En esta parte, dedicada al distrito de Estella, no se tratan las consultas de 1919, 1921 y 1923 por razones de espacio. De todos modos, el nuevo sesgo que en este distrito tomaron las elecciones en los últimos años de la Restauración por la aparición del fenómeno nacionalista justifica la división cronológica en torno a 1915.

1. Pueden destacarse los trabajos de M.C. Mina Apat, I. Olábarri y su equipo, A. Serrano, J.J. Virto y el mío propio sobre las elecciones municipales de Pamplona.

2. Estas competencias eran amplísimas sobre todo en el ámbito municipal. Según el artículo 10 de la Ley de 16 de agosto de 1841 *la Diputación provincial en cuanto a la administración de productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, tendrá las mismas facultades que ejercían el Consejo de Navarra y la Diputación del Reino, y además las que, siendo compatibles con ésta, tengan o tuvieren las otras Diputaciones provinciales de la Monarquía.*

3. De los dieciséis diputados a Cortes elegidos en el mismo entre 1890 y 1923 once fueron carlistas, tres liberales (uno albista y otro garcía prietista) y dos conservadores (Mina Apat 1985, 126-129).

Restauración se debe proceder con gran cautela por las escasas garantías del sistema en el que se produjeron (Tusell, 1976, 225). No obstante, a falta de otras fuentes mejores, no se puede prescindir del análisis de aquellos para aproximarse al conocimiento de los comportamientos políticos. Además, en nuestro caso este objetivo se ve favorecido por la división temporal de la merindad de Estella en dos distritos, porque se elegían dos diputados forales y por la elevada participación del electorado. Estas circunstancias permiten conocer mejor la implantación de las fuerzas políticas que a través de las legislativas en las cuales la participación era inferior y le correspondía un solo diputado. A todo ello se añade que únicamente en las elecciones provinciales el distrito electoral coincidía con la superficie de la merindad.

La primera cuestión que se impone abordar es la de la propia composición y elección de la Diputación. Según el artículo 8.º de la Ley del 16 de agosto de 1841, también denominada Ley Paccionada, la Diputación de Navarra se compondría de siete miembros elegidos por las cinco merindades -correspondiendo a las dos más pobladas elegir a dos-, y el 9.º especificaba que el sistema de elección sería el vigente en las demás provincias. En algunos momentos la legislación electoral general conculcó en parte el artículo 8.º, pero a la postre los sucesivos Gobiernos siempre acabaron respetándolo, aunque introdujeron algunos cambios temporales en cuanto al número de distritos. Así ocurrió con la Ley Provincial del 3 de junio de 1870 de cuyos artículos 7.º y 17.º se seguía que Navarra tendría más diputados y distritos electorales que los tradicionales. El artículo 16.º, referido también a este último extremo, abría algunas posibilidades para mantener en la Ley de 1841, pues señalaba que la división de las provincias se haría por el Gobierno oyendo a las respectivas Diputaciones. De todos modos, como presumiblemente la aplicación de la ley tendría algunas dificultades en las provincias forales, una disposición adicional de la misma se refería expresamente a que se escucharía a las Vascongadas, pero no hacía ninguna referencia a Navarra, cuyas peculiaridades, por ejemplo respecto al número de diputados, eran mayores que en aquéllas. El 19 de diciembre del mismo 1870 la Diputación navarra recordaba esta omisión al gobernador en un oficio en el que, dada la proximidad de las elecciones provinciales y municipales, insistía en la urgente necesidad, de que el Gobierno decidiera el número de diputados y distritos electorales<sup>5</sup>. A principios de 1871 el Gobierno -de acuerdo con la Diputación- decidió mantener el sistema tradicional, es decir, la elección de siete diputados -un Decreto de 29 de septiembre de 1870 no había tenido en cuenta la ley de 16 de agosto de 1841—, pero con la novedad de dividir los partidos de Pamplona y Estella en dos distritos cada uno en atención al precepto de elección unipersonal de la Ley Provincial de 1870<sup>6</sup>. Navarra quedó así dividida en siete distritos para la elección de otros tantos diputados provinciales, pues se crearon los nuevos distritos de Huarte-Araquil y Los Arcos formados con aproximadamente la mitad meridional respectiva de los de Pamplona y Estella<sup>7</sup> (ver mapas 1 y 2).

Más adelante, el R.D. de 31 de agosto de 1882 dispuso expresamente que para las

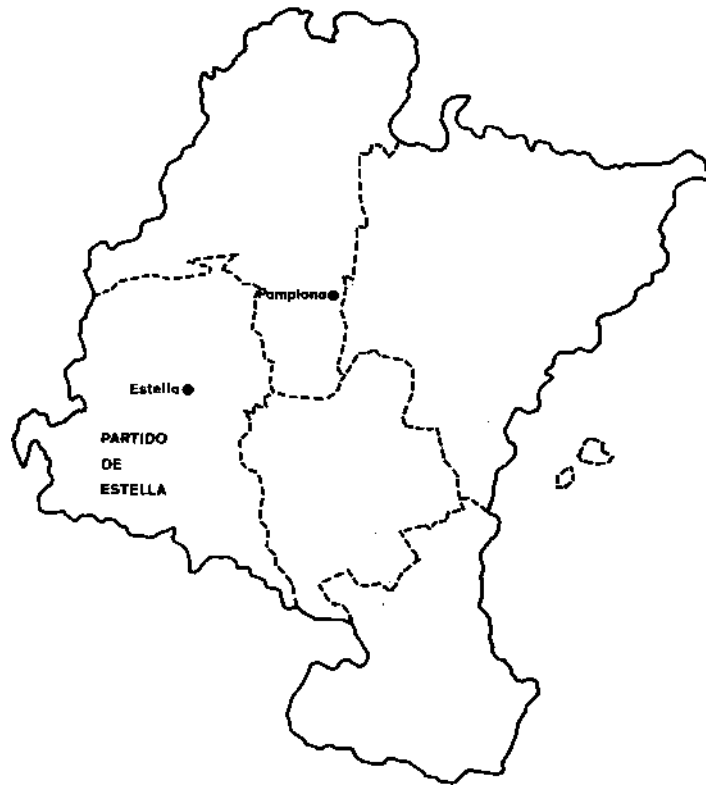
4. La división electoral de Navarra era distinta para las elecciones legislativas y para las provincias (ver nota 9).

5. Archivo General de Navarra (en adelante A.G.N.), Libro de Actas de la Diputación, 19 de diciembre de 1870.

6. A.G.N., Libro de Actas de la Diputación, 23 de enero de 1871 y *Boletín Oficial de la Provincia de Navarra* (en adelante *B.O.P.N.*), 20 y 25 de enero de 1871. Hasta entonces ambos partidos —los más poblados— elegían sus dos diputados, pero formando cada uno de ellos un solo distrito.

7. El de Estella comprendía veintiséis municipios de la merindad (Abárzuza, Aberin, Allín, Allo, Améscoa Baja, Aranarache, Arellano, Arróniz, Artazu, Ayegui, Barbarin, Cirauqui, Dicastillo, Estella, Eulate, Goñi, Guesálaz, Guirguillano, Lana, Larraona, Mañera, Morentin, Oteiza, Salinas de Oro, Villatuerta y Yerri) y los cuarenta y cinco restantes formaban el distrito de Los Arcos. La zona meridional de éste, limítrofe al Ebro, se diferencia del resto de la merindad por su poblamiento más concentrado y en ella se encuentran las localidades más importantes de todo el distrito en las que, como veremos, la impronta carlista fue más débil.

LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS FORALES EN EL DISTRITO DE



I DISTRITO ELECTORAL DE ESTELLA

II DISTRITO ELECTORAL DE LOS ARCOS

elecciones provinciales Navarra tuviera cinco distritos, uno por cada partido judicial, y que los de Pamplona y Estella eligiesen dos diputados cada uno, pero sin subdividirse en dos distritos. Sin embargo, por error del Gobierno Civil de la provincia, las elecciones se siguieron convocando y celebrando según lo establecido en 1871. Por esta razón, hasta que la R.O. de 29 de septiembre de 1892 (*B.O.P.N.*, 5.X.1892) no redujo el número de distritos a cinco, se plantearon dudas sobre la legalidad de las elecciones celebradas en ese período. En alguna ocasión -1882 y 1886- se presentaron recursos por este motivo. Sin embargo, como veremos, más que por cuestiones legales, se interpusieron por motivos electorales y con el objetivo de que se invalidasen unos resultados adversos. Con la desaparición de los distritos de Los Arcos y Huarte-Araquil, los partidos judiciales de Estella y de Pamplona -a partir de 1894 y 1896 respectivamente- siguieron eligiendo a dos diputados pero en un solo distrito electoral, cesando así las disputas por esta cuestión .

La renovación de la Diputación era bianual poniéndose en juego alternativamente cada vez -excepto en 1880- las vacantes de Estella y Aoiz por un lado y las del resto de los partidos por otro. En cuanto a la capacidad electoral, el artículo 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1876 disponía que en las elecciones provinciales -y también en las municipales- serían electores *los vecinos de cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal, y vengan pagando por bienes propios alguna cuota de contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, o de subsidio industrial o de comercio*. Como puede comprobarse, la inclusión o no en el censo no correspondía a un criterio muy definido, pero en todo caso el número de electores era mucho mayor en las dos elecciones locales que en las de diputados a Cortes, pues en éstas se exigía tener 25 años y que se pagase una cuota mínima para el Tesoro de 25 pesetas anuales por contribución territorial o 50 por subsidio industrial (artículo 11 de la Ley Electoral de 20 de julio de 1877)<sup>9</sup>. Como en el País Vasco-Navarro no regían las leyes de Hacienda del Estado y no se pagaba por cuotas individuales contribución directa, ni por riqueza territorial ni industrial, la Ley Electoral de 28 de diciembre de 1878, mediante un artículo transitorio, reguló las condiciones exigidas para votar en las elecciones a Cortes en las cuatro provincias, pero de todos modos su censo electoral no varió sustancialmente.

En 1877 la merindad y/o partido judicial de Estella tenía aproximadamente 15.000 varones mayores de 25 años, cifra que creció muy lentamente a causa de la emigración, que afectó a este segmento de la población (ver Tabla 1)<sup>10</sup>. La aplicación a la ley hizo que en las elecciones provinciales de 1877, 1878 y 1880 el censo electoral oscilase en torno a los dos tercios de este contingente repartidos por igual entre los distritos de Estella y Los Arcos, pues su población era muy similar (Ver nota 18).

Más adelante, una R.O. de 4 de marzo de 1881 estableció que en las provincias en las que no regían las leyes de Hacienda generales fuesen electores, en las municipales y las provinciales, los que acreditasen poseer un capital por el que hubieran de pagar alguna cuota si se poseyera en provincias en que se satisfacían los impuestos directos por cuotas individuales (Estecha, I, 419 y 420). De todas maneras, esta R.O. estuvo poco tiempo en vigor, pues el nuevo decreto de 29 de agosto de 1882 amplió el censo para las elecciones provinciales a todos aquellos que acreditasen leer y escribir. De esta forma el cuerpo electoral aumentó considerablemente e incluso en las ciudades

8. Más adelante, cuando la población del distrito de Tudela alcanzó a la de Estella se planteó, tal como se contemplaba en el artículo 8.º de la Ley de 16 de agosto de 1841, que le correspondía elegir dos diputados forales, pero nunca se llevó a cabo el cambio.

9. El número y superficie de los distritos para la elección de diputados a Cortes era también distinto (*B.O.P.N.* y 7 de enero de 1878). Por la ley electoral de 28 de diciembre de 1878 la circunscripción de Pamplona pasó a englobar los de Baztán y Olza y a elegir tres diputados.

10. Con 2.067 kms. tiene una superficie mayor que Guipúzcoa, pero entre 1877 y 1920 su población pasó del 37,7 al 26,6% de la que tenía aquella provincia a causa del distinto signo de su saldo migratorio, que en nuestra merindad fue de - 10.421 entre 1901 y 1920 (Urrutia, 1984, 36).

-donde el analfabetismo era más bajo- llegó a una cifra no muy lejana de la que resultó de la aplicación de la ley del sufragio universal<sup>11</sup>. En el distrito de Estella, como puede verse en la Tabla 2, el censo se incrementó entre un 15 y un 20%.

TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL PARTIDO DE ESTELLA

Año	Población de hecho	Varones	Varones mayores de 25
1877	63.055 (1)	31.088 (1)	
1887	64.035	31.916	15.596
1900	64.879	32.180	15.703
1910	66.194	33.030	16.118
1920	68.860	34.782	16.973

(1) Se han descontado 1.941 militares (García-Sanz Marcotegui, 1987, 530). En el resto de los años se han mantenido, pues desconozco los efectivos de la guarnición de Estella. En todo caso sus efectivos eran muy inferiores a los de 1877.

TABLA 2. EVOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE ESTELLA

Municipios	Legislativas		Provinciales	
	1877	1877	1882	1890
Abárzuza	48		158	
Aberin*	46	95	139	
Allín	75		308	
Allo	190		442	
Améscoa Baja*	35	165	264	
Aranarache	24		45	
Arellano*	39	106	130	
Arróniz*	122	310	359	
Artazu*	41	94	98	
Ayegui	12		71	
Barbarin	19		38	
Cirauqui*	136	204	320	
Dicastillo	65		255	
Estella	159		1.023	
Eulate	31		94	
Goñi	38		178	
Guesálaz	151		559	
Guirguillano	62		146	
Lana	49		124	
Larraona	31		52	
Mañeru*	24	195	223	
Morentín*	16	101	145	
Oteiza*	82	153	228	
Salinas de Oro*	63	105	157	
Villatuérta*	48	94	123	
Yerri	260		662	
TOTAL DE *	652	1.622	2.186	
TOTAL NAVARRA	1.866		6.404	7.131
	16.780 (1)		54.023	

(1) Engloba a todo el partido de Estella, es decir también al distrito de Los Arcos.

En cuanto a las fuentes sobre todo he utilizado la prensa, más escasa -sobre todo la que genéricamente podría calificarse de no conservadora (diarios y semanarios

11. Precisamente las dificultades técnicas surgidas en la elaboración de un censo electoral mucho más amplio hicieron que el Gobierno se viera obligado a retrasar las elecciones de septiembre de dicho año.

liberal-fusionistas o demócratas, republicanos, socialistas o satíricos)- cuanto más nos remontemos en el tiempo (García-Sanz Marcotegui 1990, 16) y la dispersa y más o menos mermada documentación que se custodia en el Archivo General de Navarra (Sección Archivo Administrativo) y en los archivos municipales de Estella y Los Arcos, así como los fondos del Archivo de la Audiencia Territorial de Pamplona y del Archivo Histórico Nacional.

### 3 AL 6 DE MARZO DE 1877

Con objeto de normalizar la administración pública -las elecciones a Cortes se habían celebrado ya a principios de 1876-, el 16 de diciembre de ese año el Gobierno dispuso que, del 23 de enero al 2 de febrero de 1877, se renovasen totalmente los ayuntamientos y, una vez constituidos éstos el 1 de marzo, tuvieron lugar las elecciones a diputados provinciales entre el 3 y el 6 del mismo mes.

Dadas las características de la última de las guerras carlistas, la situación del País Vasco-Navarro, era difícilísima en la inmediata posguerra (Ciaurriz Belzunegui, 1976, *passim* y Estornés Zubizarreta, 1979, 168). Las garantías constitucionales se hallaban suspendidas en las cuatro provincias, que además estaban ocupadas por una gran fuerza militar. En Navarra concretamente se hallaban estacionados más de 30.000 soldados (García-Sanz Marcotegui, 1987, 530 y 531) y, dada la escasa representatividad de la Diputación que se encargó de preparar las elecciones, todo hace suponer que éstas apenas habrían tenido eco en la población<sup>12</sup>. Sin embargo, a pesar de lo dicho, en Navarra la participación fue relativamente elevada, lo cual indica que desde un punto de vista formal se celebraron con bastante normalidad y abre algunos interrogantes sobre la situación política de la provincia en aquel entonces<sup>13</sup>.

Por la citada ley municipal y provincial de 16 de diciembre el Gobierno debía realizar una profunda reforma electoral, pues reducía el número de diputados de cada provincia abandonando el principio de proporcionalidad con la población recogida en la ley de 20 de agosto de 1870. También subordinaba la división de los distritos para estas elecciones a la de los partidos judiciales, dando a cada uno de ellos la representación de 3 diputados que sólo podía sufrir las alteraciones necesarias para llegar a un mínimo de 20 y un máximo de 30. Sin embargo, como ocurrió en 1870, estos criterios no se aplicaron en el caso de Navarra. El 12 de febrero, el mismo día en que la *Gaceta* publicaba la convocatoria de elecciones, el ministro de la Gobernación, se dirigió a través del Gobernador, a la Diputación para que se cumpliese el decreto, pero de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley de 16 de agosto de 1841 y pidiéndole para ello una relación de los distritos de la provincia y de los pueblos que comprendían. La Diputación respondió el día 15 señalando que la división había aparecido en el *B.O.P.N.* del 25 de enero de 1871 y el Gobierno la aceptó inmediatamente, pues se publicó en el *B.O.P.N.* del día siguiente con la convocatoria de las elecciones<sup>14</sup>.

Los carlistas optaron por el retraimiento, en cuya actitud -a diferencia de Vascongadas desde 1880 (Real Cuesta, 1985 y Castells Arteché, 1987)- se mantuvieron durante varias consultas. Por el contrario, como es lógico, estas elecciones despertaron un gran interés entre la clase política y la prensa liberal<sup>15</sup>. Así Raimundo

12. En 1874 y 1875 en Navarra no se celebraron elecciones provinciales a causa de la guerra y las Diputaciones fueron nombradas por el Gobernador.

13. Las laboriosas negociaciones entre el Gobierno y la Diputación para fijar la contribución de Navarra había terminado con la aprobación del denominado convenio Tejada-Valdosera (R.D. del 19 de febrero), lo que significó un factor de estabilidad (Martínez Beloqui, 1988). En Vascongadas, sin embargo no hubo elecciones porque el Gobierno substituyó las disputaciones forales por otras provinciales interinas (Real Cuesta, 1985, 39 y Estornés Zubizarreta, 1979, 170).

14. En aquellos días se estaba estudiando una nueva división judicial por la que Navarra se dividiría en 10 partidos (*El Eco de Navarra*, 24.11.1877), que nunca fue aprobada.

15. Empleo el término liberal no en sentido partiuista sino como concepto que abarca a todos los

Díaz Medrano, presentó su candidatura el mismo día 16 y el bisemanario conservador *El Eco de Navarra*, informó de su desarrollo en la medida que lo permitía su periodicidad. El 21 de febrero les dedicó toda la primera página, haciendo hincapié en algunas consideraciones que serán repetidas con más o menos énfasis a lo largo de todo el período de la Restauración; insistía en la conveniencia que en la elección de los diputados forales debían primar los candidatos que conociesen el país, fuesen buenos administradores y *bastante* independientes para defender los intereses de Navarra si se vieran amenazados; por todo ello se declaraba partidario de que las Diputaciones provinciales tuviesen carácter administrativo, antes que político y por esta razón -si bien comprendía la influencia directa del Gobierno en las elecciones para diputados a Cortes y que se reservara el nombramiento de los alcaldes en las localidades importantes- se oponía a admitir cualquier imposición *de ningún género ni de ninguna parte* en lo relativo a las elecciones provinciales; añadía también que de esta forma se preservaría a Navarra de la corrupción electoral existente en otras partes y de que en ella la administración local fuera un instrumento de poder. Con independencia de que sorprendentemente el articulista admitiese la intervención del Gobierno en las elecciones legislativas, como no podían ser menos, el caciquismo y las corruptelas propias de la lucha política durante la Restauración, estuvieron presentes en Navarra en las provinciales. Así ocurrió ahora en el distrito de Aoiz donde el diputado a Cortes de Los Arcos, apadrinó la candidatura de su padre con procedimientos y prácticas caciquiles denunciadas por el citado periódico el 24 de febrero de 1877<sup>16</sup>.

Una buena prueba del interés despertado por estas elecciones fue el gran número de candidatos que, sobre todo en el distrito de Tafalla, pensaban concurrir. Según *El Eco de Navarra* (21.II.1877), eran tantos que no podían dar todos sus nombres e ironizó sobre si su empeño en conseguir el cargo de diputados estaba en relación con su afán en procurar por los intereses de Navarra.

TABLA 3. RESULTADO DE LAS ELECCIONES, 3-6 DE MARZO DE 1877(1)

Distrito de Estella:	Diácono Aguirre	2.482 votos
Distrito de Los Arcos:	Juan Azcona	2.493
	Fortunato Fortún	1.676
	Manuel Monreal	176
	Diácono Aguirre	1
	Mauricio Baztán	1
Número total de votantes		4.347

(1) Cuando se hizo el cómputo faltaban de presentar los resultados del valle de Lana y de Larraona (distrito de Estella) y de Lerín y Sartaguda (distrito de Los Arcos).

Con todo, por el distrito de Estella únicamente se presentó Diácono Aguirre Navarro, que, a juzgar por su colaboración con los liberales estelenses en las elecciones de 1882, él también debía serlo (ver página 450)<sup>17</sup>. Sin embargo, en el de Los Arcos hubo tres candidatos: Juan Azcona, Fortunato Fortún y Manuel Monreal, cuya filiación política y trayectoria no son muy conocidas, aunque por razones obvias hay que pensar que sintonizaban o estaban adscritos a alguno de los partidos, o mejor dicho grupos, de políticos dinásticos o liberales en general (ver nota 15). Así se desprende del hecho de que Fortún -que había desempeñado el cargo ya en 1864 y 1866- hubiera sido nombrado diputado en 1874 y 1875; igualmente, de su intervención en las elecciones de 1886, se deduce que Monreal era liberal (ver página 460). Desconocemos también cómo se desarrolló la campaña electoral y hasta que

dinásticos y republicanos que se reclamaban como tales frente a los carlistas y tradicionalistas en general.

16. Precisamente se refería a las promesas de Los Arcos de gestionar la creación de un nuevo partido judicial.

17. Martínez Beloqui (1988, 272-273), lo califica de liberal moderado.

punto hubo intervención del Gobierno, pero sabemos que, a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de España (Várela Ortega, 1977, 138), la participación electoral fue muy alta en el distrito de Los Arcos (más del 75% del censo) y bastante elevada en el de Estella (el 50%) si se tiene en cuenta que en él sólo se presentó un candidato<sup>18</sup>.

La distribución del voto en el distrito de Los Arcos fue muy irregular y todo indica que los apoyos que recibieron los dos candidatos lo fueron en función de intereses locales. Así Fortún obtuvo casi el 60% de los votos en tres localidades, Andosilla, Cárcar y Lodosa (en las dos últimas 686 frente a solo 21 de Azcona), mientras en otras, como Los Arcos y trece más, no obtuvo ninguno<sup>19</sup>.

La nueva corporación tomó posesión el día 21 de marzo jurando fidelidad a la Ley de 16 de agosto de 1841, la Constitución y a Alfonso XII y con ello quedó constituida, bajo la presidencia de Luis Iñarra, el diputado de más edad, la primera Diputación de la Restauración elegida por sufragio.

## 5 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1880

Después de la renovación de los distritos de Aoiz, Huarte-Araquil, Tafalla y Tudela en septiembre de 1878, la correspondiente a los tres restantes se celebró el 5 de septiembre de 1880<sup>20</sup>.

En el distrito de Los Arcos de nuevo hubo sólo un candidato, Esteban Pujadas Saénz de Navarrete, propietario de Los Arcos de unos 31 años, que fue apoyado por más del 70% del censo electoral, pues obtuvo 3.843 votos<sup>21</sup>. En principio cabría pensar que Pujadas se alineaba con los adictos al Gobierno -y como tal se presentaría en 1886-, pero el hecho de que al producirse la escisión integrista de 1888 fuese uno de los que se suscribieron a *El Tradicionalista* (20.VII.1888) parece desmentirlo, aunque, como es obvio, ello no significa necesariamente que fuera afín a la ideología de este periódico.

Por el contrario, en el distrito de Estella hubo lucha, pues compitieron Joaquín Azcona Mencos y Manuel Pérez Colmenares. El primero, propietario de tierras en Puente la Reina y con intereses en Lerate (Guesálaz), estaba casado con una hija del conde de Guendulain y había sido derrotado en el distrito de Huarte-Araquil en septiembre de 1878. El segundo, que tenía su domicilio en Abárzuza, fue nombrado diputado el 5 de octubre de 1868 por la Junta de Gobierno de Navarra, lo que permite asegurar que sintonizaba con la nueva situación surgida al derrocar a Isabel II<sup>22</sup>. Lamentablemente no he podido consultar periódicos correspondientes a esta campaña electoral, por lo que las noticias que dispongo al respecto son escasísimas, por no decir inexistentes. De todos modos, sabemos que, a pesar de que hubo lucha, la participación fue interior a la registrada en el distrito de Los Arcos, aunque superó la mitad del censo, y que Azcona venció ampliamente a su contrincante, pues obtuvo 2.080 votos frente a 686 de Pérez Colmenares<sup>23</sup>. Este consiguió la mayor parte de sus votos en sólo cuatro municipios: Yerri (200, Estella (174), Abárzuza (103 de 104)<sup>24</sup> y Oteiza (68), lo que también indica el carácter personal y no ideológico de la lucha.

18. De la comparación entre las Tablas 1, 2 y 3 se deduce que el censo electoral del distrito de Estella en 1877, 1880 y 1882 para las provinciales era aproximadamente de unos 5.000 individuos, cifra, que, como confirman las actas locales disponibles del distrito de Los Arcos, también es válida para éste.

19. Archivo Municipal de Los Arcos (en adelante A.M.L.A.), Caja 74 b, 2.

20. En febrero de ese año se había cubierto una vacante producida en el distrito de Huarte-Araquil.

21. En once localidades de las que se dispone de actas fue votado por el 69,1% de los electores.

22. De todos modos, la proclama dirigida a Navarra por la nueva Diputación el 7 de octubre insistía sobre todo en la defensa de los fueros (Pérez Goyena, VIII, 57 y 58).

23. En veintitrés de sus veintiséis municipios la participación fue del 53%.

24. Archivo Municipal de Estella (en adelante A.M.E.), Caja 163.



TABLA 4. RESULTADO DE LOS ELECCIONES 5-8 DE SEPTIEMBRE DE 1880(1)

Distrito de Estella:	Joaquín Azcona y Mencos Manuel Pérez Colmenares	2.080 votos 686
Distrito de Los Arcos:	Esteban Pujadas	3.843

(1) En los dos distritos hubo algunos pocos votos más (cuatro en el de Los Arcos y ocho en el de Estella) correspondientes a individuos que no se presentaban o a papeletas que resultaron nulas.

#### 17 DE DICIEMBRE DE 1882

Con la aprobación de la nueva Ley Provincial del 29 de agosto de 1882 el Gobierno ordenó que se suspendiese la renovación bianual de las Diputaciones prevista para septiembre y que éstas se renovasen totalmente en el mes de diciembre. Como se ha dicho más arriba, las dificultades derivadas de la ampliación del cuerpo electoral hicieron que se retrasaran las tareas de confección del censo y también la fecha de los comicios que pasó del 3 al 17 de dicho mes. Estas circunstancias hicieron que la campaña electoral fuera muy larga. Por otro lado, estas elecciones despertaron una atención inusitada en el distrito de Estella donde puede decirse que la campaña había comenzado en el mismo verano con una polémica que mantuvieron el periódico liberal *El Navarro* y el fuerista puro o euskaro *Lau-Buru* acerca de la Diputación, cuya gestión era criticada por este último (*Lau-Buru*, 27 y 28 de agosto y 12 de septiembre de 1882)<sup>25</sup>.

Los sectores que apenas tenían representación en la *casa grande* (carlistas y fueristas), apoyados por el periódico euskaro intentaron cambiar la situación. Para ello, se celebraron varias reuniones con distintas personalidades de toda Navarra en las que se designó un denominado Comité Electoral de Pamplona integrado por Esteban Pérez Tafalla, Fermín Roncal, Salvador Echaide, Arturo Campión, Pablo Jaurrieta y Benito Diez<sup>26</sup>. A principios de octubre este Comité dio a conocer una candidatura para los siete distritos, cuya selección se había hecho teniendo en cuenta *una serie de circunstancias de todos conocidas que ha puesto en inminente peligro de total ruina a nuestras instituciones, y además ha borrado muchos de los rasgos tradicionales de nuestra paternal administración, autorizando corruptelas y abusos que en todas partes producen amargísimas quejas*. Los candidatos propuestos eran Felipe Gaztelu, Pamplona; Serafín Mata Oneca, Huarte-Araquil; Esteban De Benito, Tudela; Estanislao Aranzadi, Estella; Gervasio Arteaga, Los Arcos; Teófilo Cortes, Tafalla y Luis Echeverría, Aoiz (*Lau-Buru*, 8 y 15.X.1882).

Nada más ser conocida esta candidatura *El Navarro* le declaró su enemiga y la calificó de carlista, y euskara en otras ocasiones, porque en la misma no había ningún liberal (*Lau-Buru*, 15.X.1882)<sup>27</sup>. Entre sus integrantes estaba un euskaro como

25. La polémica surgió a raíz de una serie de artículos de *El Navarro* -periódico liberal-monárquico-republicano, según *Lau-Buru*- acerca de *La situación de Navarra*. El primero salía desde principios de 1881 y el segundo lo hizo del 1 de enero de 1882 al 18 de septiembre de 1882.

26. En 1893 Esteban Pérez Tafalla sufragó los gastos de la edición del *Libro de Honor de los Navarros* con motivo de la Gamazada (Pérez Goyena, IX, 79 y 80). Sobre Fermín Roncal ver página 449; Pablo Jaurrieta fue más tarde uno de los representantes más conspicuos del integrismo navarro y con ocasión de la Gamazada se identificó -como toda Navarra según él- con la aventura del sargento López (*Navarra Ilustrada*, 1894, número único, pág. 8); Salvador Echaide era un conocido notario que participó en la fundación de la Asociación Euskara de Navarra en 1879 (Pérez Goyena, VIII, 250, 256 y 262) y según *El Pensamiento Navarro* (12.V.1901), su casa era el foco del anticarlistismo pamplonés. De Benito Diez únicamente he podido averiguar que fue administrador del marqués de Góngora (Pérez Goyena, IX, 124).

27. Ya en 1882 un liberal, José María Gastón, y un euskaro, Felipe Gaztelu, se habían enfrentado encarnizadamente en el distrito de Pamplona.

Aranzadi, y probablemente algún otro candidato también lo era. No obstante, también figuraba un carlista, Mata, y un futuro conservador, Cortes (García-San Marcotegui, 1990,157) por lo que parece oportuno considerarla como una candidatura de carácter fuerista, pero no exactamente euskara.

Sea como fuere, a lo largo de los meses de octubre y noviembre, *Lau-Buru* llevó a cabo una intensa campaña electoral apoyando a su candidatura y criticando a los diputados salientes. Así, se refirió constantemente a su gran interés en ser reelegidos, al amiguismo que presidía su gestión, a la escasa justificación de los numerosos viajes que realizaban, etc.; también publicó numerosas cartas de suscriptores, que ponían el acento en la poca claridad de la administración provincial, e insistió en la necesidad de que la política estuviese ausente de la *casa grande*. A todo ello se añadían esporádicamente artículos, dirigidos contra *El Navarro*, referentes a la decadencia del espíritu foral por la política funesta de la Diputación que transigía con los Gobiernos de Madrid<sup>28</sup>

Más adelante, las críticas se fueron concretando y así censuró las visitas de los alcaldes de los pueblos al gobernador -insinuando que tenían motivaciones electorales- y las numerosas promesas de todo género que se hacían y volvió a insistir en la decaencia de la Diputación, que exigía que fuera renovada con otros hombres (12 y 15.XI.1882).

Como vamos a ver, en el distrito de Estella la lucha alcanzó un gran encono. El citado Comité electoral envió una circular a los electores *influyentes* del mismo insistiendo en las cualidades del candidato propuesto, Estanislao Aranzadi, para realzar el prestigio de la Diputación y hacer en ella sólo administración y no política; también se refirió a que desde que fue dado a conocer la candidatura no había surgido ningún otro candidato por lo que suponían que Aranzadi había sido bien acogido; no obstante, advertían a los receptores de la circular que comunicasen al Comité lo que considerasen oportuno sobre el particular (*Lau-Buru*, 16.XI.1882)<sup>29</sup>.

Ante la presentación de la candidatura apoyada por *Lau-Buru* y sus ataques a los sectores dinásticos y/o liberales, éstos reaccionaron para evitar el triunfo de los euskaros. Así el 15 de noviembre el alcalde de Estella, Bruno Beruete, *aconsejado por personas de reconocido patriotismo*, invitó a una reunión electoral a veinticinco vecinos que representaban al sector más poderoso de la localidad (entre ellos diez de los cuarenta mayores contribuyentes y cinco concejales). En la reunión, celebrada con dieciséis asistentes en la sala de sesiones del ayuntamiento —que, según *Lau-Buru*, pagó incluso los gastos de la impresión de la convocatoria- el alcalde manifestó que el objetivo de la misma era conseguir que todos *los elementos de valía* del distrito llegasen a un acuerdo a fin de evitar luchas y nombrar un diputado identificado con el mismo; después dio lectura a unas bases -a las que debía comprometerse el candidato que fuese elegido-, que fueron aprobadas por unanimidad. Por último se acordó formar una comisión encargada de convocar una asamblea de electores del distrito en la que se les propondrían las citadas bases a estudio y se designaría al candidato. La comisión, formada por siete miembros elegidos por aclamación, comenzó a trabajar inmediatamente en los preparativos y al día siguiente enviaron una circular a los electores que consideraron más idóneos -en principio, sin tener en cuenta sus filiaciones políticas- convocándoles a la próxima reunión que se fijó para el día 23<sup>30</sup>.

28. A finales de octubre visitó Pamplona Fidel de Sagarminaga lo que fue aprovechado por el periódico para reiterar sus habituales manifestaciones de exaltación fuerista y poner de relieve la unión de los euskalerriacos vizcainos y los euskaros navarros.

29. El texto íntegro de la carta en el Apéndice Documental.

30. Los miembros de la misma era Marcelino Larrainzar, presidente, y Agustín Goizueta, Justo Zorrilla, Eusebio Ollo, Eusebio Elso, Román Monreal y Francisco Beruete, vocales. En el censo de Estella no figura más que un solo Francisco Beruete por lo que se puede pensar que se trata del conocido político carlista, que fue elegido diputado provincial en 1888. En cuanto a Agustín Goizueta parece que se trata del padre y abuelo respectivamente de los futuros diputados provinciales conservadores Máximo

A juzgar por las correcciones y cambios introducidos en su redacción, las doce bases presentadas por Bruno Beruete fueron elaboradas con gran meticulosidad (ver Apéndice Documental). En ellas se recoge una serie de medidas -que podríamos denominar de corte regeneracionista- tendentes a sanear la hacienda, reorganizar el aparato burocrático y recortar el poder omnímodo de los diputados que hasta entonces tomaban decisiones sin el concurso del resto. Por otro lado el redactor, o redactores de las mismas, debía estar muy interesado en pasar como fueristas consecuentes, pues la primera decía que se debía hacer una gran tirada de la Ley de 16 de agosto de 1841 para repartirla por toda la provincia; sin embargo, en la quinta se introducía un cambio importante en el estatuto de los diputados, pues -alterando dicha ley- pedía que aquellos fuesen remunerados para compensar los gastos que tenían en el desempeño del cargo.

Poco después de la presentación de estas bases en la reunión de Estella, el Comité Electoral de Pamplona publicó una hoja impresa *A los distritos electorales de Navarra* en la que daba a conocer su propio programa en once bases<sup>31</sup>. En ellas el tono general era muy similar a las anteriores, aunque se insistía más en el control de la administración provincial proponiendo medidas concretas para ello y se hacía mención a que acordase una línea de actuación en las relaciones de la Diputación con el Gobierno<sup>32</sup>.

La coincidencia entre ambos programas era evidente y el propio *Lau-Buru* (6.XI.1882) lo admitía. No obstante, había algunas diferencias y así el periódico fuerista arremetió contra la citada base quinta porque decía que la compensación económica se determinase con la intervención del Gobierno, lo cual favorecía la intrusión de éste y negaba el derecho del fundamento foral<sup>33</sup>. Obviamente, *Lau-Buru* quería presentar a los liberales como antifueristas en un momento en que esta nota era sumamente impopular. Prueba de la trascendencia de este punto es que poco después Goicoechea -el candidato de los liberales- en la carta que envió a la comisión nominadora aceptando ser designado expresó sus reservas al mismo *por las delicadísimas relaciones con el Gobierno central*.

Por otro lado, la coincidencia de ambos programas en el tiempo, y, a pesar de sus diferencias, en el espíritu hizo sospechar a los liberales estelenses que sus bases habían servido para elaborar las de sus contrarios. Por ello, el presidente de la comisión, Marcelino Larrainzar el día 22 convocó otra vez a los veinticinco vecinos citados a una nueva reunión con el objeto de tratar del asunto. En la misma se acordó remitir las bases aprobadas el día 15 y un escrito a los tres periódicos de Pamplona (*El Navarro* lo publicó el 25) señalando que *en esencia* las del Comité Electoral de Pamplona coincidía con ellas, por lo que mostraban su complacencia, e insinuando que éste las había copiado de las suyas, pues cuando el día 13 presentó su candidatura no hizo ninguna referencia a su existencia, lo que indicaba que no había pensado nada al respecto.

Esta carta fue dada a conocer a los asistentes a la asamblea del día siguiente, el 23, a la que acudieron unos ciento cuarenta electores representantes de casi todos los ayuntamientos del distrito. En ella, después de su discusión, se aprobaron definitivamente y por unanimidad las bases, que constituían el programa o manifiesto electoral. De todos modos, el problema más importante que se planteaba a dicha comisión era el

y Wenceslao Goizueta (A.M.E., Leg. 163).

31. El texto completo, publicado en *Lau-Buru* el 21 de noviembre de 1882, puede verse en el Apéndice Documental. En Estella se distribuyó con una anotación sobreimpresa referente a que el candidato por el distrito era Aranzadi (A.M.E., Leg. 163).

32. Se refiere a que se convoque a los representantes de las Merindades -como se hizo en 1870 y también en 1879, aunque fracasó (*Lau-Buru*, 24.XI.1882)- para darles cuenta del presupuesto, escuchar sus opiniones, etc.

33. *Nuestro régimen foral*, decía *Lau-Buru* el día 26, *vive, digámoslo así, por misericordia y complacencia; la espada de Damocles de la unidad nacional permanece suspendida sobre nuestras cabezas*.

de la designación del candidato. Respecto a este punto, el abogado estellés Enrique Ochoa dijo que no era conveniente la lucha política y que, como era difícil llegar a un acuerdo, dado el gran número de asistentes, era mejor que se nombrase una nueva comisión de *personas de arraigo, de ilustración y de reconocido patriotismo*, que propusiera un nombre al cual, desde ese momento todos se comprometían a aceptar y apoyar<sup>34</sup>. Admitido el método indirecto, se acordó que formasen parte de la comisión nominadora los miembros de la convocante de la reunión, aunque Eusebio Ollo no aceptó y el secretario de Allo, Ubaldo Pascual, se opuso por opinar que en la misma debían estar representados todos los municipios del distrito en proporción al número de electores. Después se propuso y aprobó que formasen parte también los cuatro ex-diputados forales (Tiburcio Albizu, Ángel Sáez de Tejada, Diácono<sup>35</sup> Aguirre y Manuel Pérez Colmenares) y los catorce alcaldes que estaban presentes<sup>35</sup>.

*Lau-Buru* dio cuenta de estas reuniones y también de que al parecer la citada comisión pensaba proponer como candidato al médico republicano Silvestre Goicoechea Ataun, que entonces era concejal de Pamplona. Ya el 24 de noviembre el periódico fuerista había hecho hincapié en que éste, como afiliado al partido republicano, no sería el candidato más idóneo del distrito, porque había sido propuesto por su partido como candidato del distrito de Pamplona y además estaba separado del sentir común de los navarros por su actitud ante las cuestiones religiosas<sup>36</sup>. Entonces, Ochoa -en una carta enviada a la prensa- desmintió que se hubiera pensado proponer a Goicoechea y aseguró que él -que tenía más motivos que nadie en su triunfo, pues era sobrino suyo- nunca mencionó su nombre, a pesar de la influencia que tenía entre los asistentes a las reuniones<sup>37</sup>.

De la carta de Ochoa parecía deducirse que en las asambleas había reinado la unanimidad más absoluta, pero *Lau-Buru* puso todo su interés en demostrar lo contrario. Para ello dio a conocer una serie de escritos de asistentes a la última, y también de electores del distrito, que se manifestaban contrarios a los acuerdos adoptados en ella. Así el mismo día 28 de noviembre publicó uno del alcalde y el secretario de Allo en el que comunicaban a Marcelino Larrainzar que quedaban desligados de todo compromiso porque para formarla no se había tenido en cuenta que la representación de los municipios fuera proporcional al de sus electores y porque la de Estella era mucho más amplia que la que le correspondía. También el mismo día informó de la razón por la que Eusebio Ollo, el séptimo miembro de la primera comisión, no había querido pertenecer a la nueva: porque sus convicciones le impedían aceptar cualquier cargo que indicase un plan preconcebido en la designación del candidato.

Ante estas informaciones *El Navarro* contrató a *Lau-Buru*, al decir de éste con falsas imputaciones e insultos. En la polémica terció también *El Eco de Navarra*, que en estos momentos en general estaba más próximo a *Lau-Buru*, pero no he podido averiguar nada sobre las acusaciones cruzadas entre estos periódicos<sup>38</sup>. De todas

34. Enrique Ochoa Cintora, abogado, procedente de las filas pidalistas (Sánchez Ortiz, 1886, 339) ingresó en el partido conservador y fue diputado por Estella en 1891 y 1899 (fue derrotado en 1893, 1898 y 1901 y no se presentó en 1901), (Lazarra Micheltorena, 1988, 182 y 183); participó activamente en la organización del partido maurista (Garde Etayo, 1988, 146). Algunas noticias Biográficas en Pérez Goyena, VIII, 355).

35. A.M.E., Leg. 145.

36. Las *acusaciones* de *Lau-Buru* al respecto eran muy endeables, y el propio periódico debía ser consciente de ello. El 1 de diciembre aludió a que como concejal de Pamplona en una ocasión había votado en una cuestión religiosa en un determinado sentido, pero sin explicitarlo, y el 5 dijo que había votado en contra de que el ayuntamiento asistiese como tal a las procesiones.

37. La carta fue publicada tanto por *El Navarro* (29.XI) como por *Lau-Buru* (28.XI) y probablemente también por *El Eco de Navarra*. En la misma se insinúa también que las bases de los euskaros habían sido copiadas de las otras.

38. No he podido consultar el periódico liberal; las referencias a estos ataques provienen de *Lau-Buru* (29.XI.1882).

maneras, la reunión para designar el candidato tuvo lugar el día 28 con la asistencia de los alcaldes de Yerri, Salinas, Villatuerta, Ayegui, Oteiza y Guirguillano, pues no acudieron los de Barbarin, Eulate, Ecala, Zudaire, Allín, Dicastillo y Cirauqui, por no estar conformes con los acuerdos tomados en la reunión anterior. Del acta de la misma parece deducirse que la Comisión hizo numerosas gestiones para encontrar un candidato idóneo, lo que parece desmentir las afirmaciones de *Lau Buru* en cuanto que se había pensado proponer desde el principio a Goicoechea. En efecto, la comisión explicó a los reunidos que Felipe Lambea, de Mañeru, Castor Sánchez, de Muniain de Guesálaz, los cuatro exdiputados de la comisión, y otros dos miembros de la misma, Vicente Albizu y Agustín Goizueta, se habían negado a ser candidatos y que también habían declinado el ofrecimiento el propio Enrique Ochoa y Juan Bautista Jaén. Además el diputado saliente Joaquín Azcona y Mencos, en una carta escrita desde Lerate (Guesálaz) les comunicó que, contra lo que se decía, él había dejado bien claro que no quería seguir siéndolo<sup>39</sup>. Entonces, Elso propuso a Goicoechea, manifestando que la comisión -a pesar de las alusiones de *Lau-Buru*— no había tenido ninguna mira política, como lo demostraba el que se hubiese dirigido a numerosas personas de distintas ideas, pues se buscaba no un político sino un buen administrador de los fondos provinciales. Los asistentes aprobaron la propuesta de Elso, pero algunos, como Justo Zorrilla y el propio alcalde de Estella Bruno Beruete, se negaron a firmar el acta, aunque el último dijo que apoyaría a Goicoechea para cumplir el compromiso que había contraído. Por otra parte, en la reunión se presentó un escrito del lugar de diversos electores del valle de Guesálaz y del lugar de Salinas de Oro comunicando que, si a las bases aprobadas se añadían dos adiciones para que se rebajasen los derechos de la sal y que siguiese en vigor una circular de la Diputación sobre el ganado que pasturaba en el monte, se comprometían a votar a la persona designada por la Junta, que aceptó el escrito. En consecuencia, como veremos, los electores de los municipios citados votaron a favor de Goicoechea y en gran medida contribuyeron a la derrota de Aranzadi.

Como es lógico, *Lau-Buru* siguió atacando las actuaciones de la Comisión nominadora de Estella y así el 29 de noviembre y 1 de diciembre, publicó cartas de electores de Ecala (Améscoa Baja) y Eulate explicando su decisión de no acudir a la reunión del 28 y otra de los electores influyentes de Lana anunciando, como hacían los anteriores, su apoyo a Aranzadi.

Por lo demás, el periódico fuerista seguía insistiendo en la necesidad de aplicar el programa electoral del Comité de Pamplona, pues la carrera desenfrenada de gastos de la Diputación exigía claridad en las cuentas de la provincia e incluso la intervención de los tribunales si llegara el caso (29.XI.1882)<sup>40</sup>. Igualmente, convencido de la *santidad* de sus doctrinas, continuó su esfuerzo en pro de la unión de todos los vasco-navarros en torno de la bandera de *DIOS Y FUEROS*, poniendo de relieve que todos los partidos, independientemente de su color, decían tener como primer objetivo, la defensa del sistema foral. Además atacó a los liberales estelenses afirmando que entre ellos había algunos que antaño habían colaborado y aún figurado con los carlistas y siguió defendiendo a Aranzadi (2.XII.1882).

Hasta entonces el candidato propuesto por el Comité Electoral Euskaro (el 1 de diciembre *Lau-Buru* reconoció que así se le denominaba), Estanislao Aranzadi, no había dicho nada respecto a su candidatura, pero al ser atacado por *El Navarro* dirigió una carta a todos los periódicos manifestando abiertamente su postura. Después de

39. Vicente Albizu, natural de Azcona, había trabajado en favor de la comisión, pues pidió a Bruno Beruete una copia de las bases para leerlas en la reunión de los electores de Yerri.

40. Por aquellos días continuaba un conflicto entre la Diputación y la delegación de Hacienda, pues la primera se negaba a satisfacer los atrasos de contribución en tanto que el Gobierno no indemnizase a Navarra lo que debía por suministros durante la última guerra civil. La noticia procedía del periódico madrileño *El Día* por lo que *Lau Buru* (2.XII) se quejaba de que la Diputación no hubiese informado nada al respecto.

desmentir algunas noticias del periódico liberal destinadas a molestarle, declaró que aceptaba ser candidato y que -como *El Navarro* había inducido a error sobre sus ideas- para que todos sus posibles votantes tuvieran claro cuáles eran quería dejar bien sentado lo siguiente:

1.º Que no era ni había sido jamás carlista.

2.º Que por *amante hasta la exaltación* de las libertades públicas y privadas, y dispuesto a defenderlas hasta donde alcanzasen sus fuerzas, no podía, ni quería llamarse liberal pues en Navarra esta apelación equivalía a coincidir con un gobierno opresor.

3.º Que se opuso a la guerra civil y que desde siempre había hecho todo lo posible por la unión de los navarros y que, por ello y porque era fuerista ardiente, había participado en la fundación de la Asociación Euskara a la que en cuerpo y alma pertenecía.

Aranzadi era plenamente consciente -y así lo señaló- de que esta declaración le podía enajenar el favor de algunos sin ganarse el de otros, pero no obstante insistió en que quería hacerlas públicas para que nadie se llamara a engaño (*Lau-Buru*, 3.XII.1882).

La carta de Aranzadi fue acerbadamente criticada por *El Navarro*, pues a su juicio su contenido no tenía entidad. Como no podía ser menos, *Lau-Buru* defendió las ideas de su candidato y mostró su satisfacción porque las elecciones estaban dando lugar a un magnífico espíritu de concordia y unión de los navarros en defensa de los fueros (5 y 7.XII.1882).

Por lo que respecta al distrito de Los Arcos, sabemos que se presentó Antonio Baztán y que en el Comité Electoral de Pamplona no hubo acuerdo pleno acerca del candidato designado a mediados de octubre. En efecto, tras una entrevista celebrada a finales de dicho mes entre un miembro de dicho Comité y Santiago Solano, de Sesma, el 18 de noviembre aquél acordó proponer a este último. Entonces, representantes de las localidades más importantes del distrito publicaron un manifiesto a los electores pidiendo el voto para el nuevo candidato. En el mismo se refieren al peligro de que -si los diputados sólo lo eran para aspirar después a un empleo lucrativo mejor- Navarra se integrase en materias económicas en el resto de la nación; también insistían en la necesidad de que fuesen defensores constantes de los fueros, y en que no hiciesen *Ninguna promesa de construir caminos y de resolver expedientes favorable o desfavorablemente*. Bajo estas condiciones, y *SIN MIRA ALGUNA POLÍTICA*, (sic) apoyaban a Solano.

Al publicar este manifiesto, el 28 de noviembre, *Lau-Buru* manifestó que no conocían al nuevo candidato, pero que, si se presentaba en las condiciones expuestas en el manifiesto, lo apoyarían. Sin embargo, el día 3 de diciembre informaba de que estaba autorizado a publicar que Solano había sido sustituido por Gervasio Arteaga, el primer candidato designado. Así aparece en una exposición de *Lau-Buru* al Gobernador preguntándole si era cierto -como ellos tenían noticias- que a instancias de la Diputación había consultado al ministro de Gobernación sobre la posibilidad de que en los Distritos de Pamplona y Estella cada elector podría votar dos diputados<sup>41</sup>. El Comité Electoral de Pamplona advertía al Gobernador que en caso de que así fuera tenía dadas órdenes para que se votase en Estella y Los Arcos, a Estanislao Aranzadi y a Gervasio Arteaga y en Pamplona y Huarte-Araquil a Felipe Gaztelu y Serafín Mata. Al final, tal resolución, si existió -como afirmaba *Lau-Buru* (3.XII.1882)- no se llevó a efecto, pero, como veremos la cuestión se planteó en las siguientes elecciones provinciales.

41. El 12 de septiembre el gobernador había enviado un telegrama al alcalde de Estella diciéndole que el partido judicial quedaba dividido en dos distritos y por lo tanto que él no tenía ninguna intervención en el de Los Arcos (A.M.E., Leg. 163).

Conforme se acercaba la jornada electoral, los ataques entre *El Navarro* y *Lau-Buru* continuaron en el mismo tono, atribuyéndose mutuamente que los partidarios de uno u otro candidato hicieran promesas a los pueblos (7.XII.1882)<sup>42</sup>. El periódico liberal decía que la política seguida por ellos era la única posible en Navarra y se preguntaba también por la política que seguirían los *lauburistas*. La respuesta del periódico fuerista no se hizo esperar: aquélla consistiría en *hacer todo lo contrario de lo que hacen los hombres de El Navarro* (sic), funestos para Navarra porque -a su juicio- la habían llevado a una angustiosa situación económica y habían introducido un gran desbarajuste en la administración provincial. *El Eco de Navarra* había hablado también de la necesidad de reorganizar aquélla y de cortar ciertos abusos escandalosos, pero durante la campaña no se refirió para nada a esta cuestión por lo que fue criticado por *Lau-Buru* (8 y 12.XII.1882). Este arremetió igualmente contra los republicanos pamploneses -entre los que se contaba Goicoechea-, encuadrados ahora en el partido democrático-progresista porque, a diferencia de los antiguos y *buenos* republicanos de la ciudad, subordinaban su política a la de personas monárquicas y *archi-conservadoras* (6.XII.1882). *Lau-Buru* mantuvo también una polémica con el médico de Arellano a propósito de la intervención de los curas en la designación de Aranzadi (5, 13 y 14.XII.1882) y volvió a hacer llamamientos en pro de la unión de los navarros en torno a la bandera foral porque una vez conseguida aquélla *habremos salvado a Navarra del cataclismo que hoy amenaza su existencia* (7.XII.1882).

El domingo anterior a las elecciones, el 12, *El Navarro* publicó un manifiesto de cinco estelletes recomendando que se votase a Goicoechea, a quien se presentaba como un conspicuo fuerista. Por ello *Lau-Buru*, que aseguraba que sus ideas *fueristas puras* calaban en la opinión pública, intentó poner de relieve en la inconsecuencia de *El Navarro*, que censuraba el fuerismo de los euskaros y veía bien el de su candidato (13 y 14.XII.1882). Como puede comprobarse, ambos periódicos pugnaban por presentarse como defensores encarnizados del sistema foral, pero por encima de declaraciones retóricas había diferencias sustanciales sobre las consecuencias prácticas derivadas de aquéllas y sobre todo respecto a las relaciones de Navarra con el gobierno central. Todo ello se traducía en que, mientras los liberales le pedían apoyo para combatir a los euskaros, éstos veían en aquél la causa de todos los males de la provincia<sup>43</sup>. Como decía gráficamente *Lau-Buru* (30.XII.1882), salvadas algunas apreciaciones, coincidía plenamente con algunos artículos de *El Navarro*, pero publicados en sus columnas *dirtan todo lo contrario de lo que dicen* en las del periódico liberal.

Por lo demás, la última semana de la campaña volvió a plantearse la cuestión de la práctica religiosa de Aranzadi y Goicoechea, pues por Estella había corrido la especie de que este último no se confesaba ni iba a misa. *Lau-Buru*, que había sembrado la duda sobre la religiosidad de Goicoechea, afirmó ahora que estas imputaciones eran falsas. Ahora bien, como *El Navarro* -aprovechando que Aranzadi se había declarado amante de todas las libertades públicas y privadas- había intentado establecer un cierto paralelismo entre ambos candidatos publicó una carta de aquél en la que dejaba claro que era partidario de aquellas libertades dentro de los preceptos y enseñanzas de la Iglesia Católica, explicación que daba porque había navarros que no sabían que *el fuero entraña la necesidad de conservar como única la religión tradicional* (sic) *de nuestros padres* (*Lau-Buru*, 14.XII.1882)<sup>44</sup>.

El día anterior a las elecciones *Lau-Buru* hizo un ardoroso llamamiento a que los

42. Con todo, *Lau-Buru* (7.XII.1882) salvó de estas acusaciones a Goicoechea —amigo por otra parte de Aranzadi- del que respondían como de ellos mismos.

43. Algunas anécdotas sobre el carácter *castellano* y aún *extranjero* de los antieuskaros como denominaba a veces *Lau-Buru* a los liberales son sumamente ilustrativas de las profundas diferencias que les separaban (Ver *El Navarro* del 22 de diciembre y *Lau-Buru* del 20, 24 y 28 del mismo mes).

44. El 15 de diciembre publicó en primera página una carta, en la que el abogado estellés Pablo Arguiñano, del que volveremos a hablar más adelante, apoyaba a Aranzadi en estas declaraciones.

electores, pues, a su juicio, estaba en juego el porvenir de Navarra. Además, aprovechó un artículo del madrileño *El Día*, insistiendo en la necesidad de que aumentase la participación, pero sin que la política lo absorbiera todo, para pedir el voto para los buenos administradores, es decir para sus candidatos.

Ya el mismo día de la jornada electoral *Lau-Buru* consideró oportuno dar a conocer lo que significaban los euskaros. El artículo dedicado a ello tiene como *leit motiv* la idea de que los euskaros representan la unión de los navarros frente a la división fratricida entre carlistas y liberales y que su propósito era *matar la política* como causa de esa sangrienta división. Como es lógico, *El Navarro*, y presumiblemente también *El Eco de Navarra*, hicieron llamamientos electorales, pero por desgracia no hemos podido consultar los números de estos días. De todos modos, sabemos por *Lau-Buru* (19.XII.1882) que el tono del publicado en el periódico liberal fue muy duro con los candidatos fueristas, pues los calificó de parásitos que querían medrar a costa de Navarra.

A pesar de toda la campaña desarrollada por *Lau-Buru*, los resultados de las elecciones fueron adversos para sus candidatos (en los distritos de Tudela y Tafalla se habían retirado), pues únicamente salió triunfante el del distrito de Huarte Araquil, que además era un carlista, Mata, es decir el menos afín a los euskaros.<sup>45</sup>

Ahora como en anteriores ocasiones en el distrito de Los Arcos la participación fue muy elevada (4.879 de 6.435) y paradójicamente fue en él -donde los euskaros tenían menos implantación, al decir de *El Navarro (Lau-Buru, 17.XII.1882)*- donde más cerca estuvieron de la victoria. Si ésta no llegó quizás en parte se debió a la confusión en torno al candidato, pues finalmente Gervasio Arteaga se retiró —o los euskaros dejaron de apoyarle- sin que al parecer Solano, que siguió adelante, tuviera el concurso pleno de aquellos. El mismo día 17 de diciembre -comentando el artículo de *El Navarro* sobre la escasa presencia de los euskaros en el distrito- *Lau-Buru* manifestó que de no haber mediado estas circunstancias *la Euskalerrria, como el Cid, hubiera alcanzado una victoria allí donde está si no muerta, dormida por ahora*<sup>46</sup>.

TABLA 5. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1882

Distrito de Estella:	S. Goicoechea	2.611	votos
	E. Aranzadi	1.956	
Participación: 4.567 de 6.404 (71,3%)			
Distrito de Los Arcos:	A. Baztán Goñi	2.562	votos
	S. Solano	2.271	
	Fr. Baztán	41	
	M. Pérez Colmenares	5	
Participación: 4.879 de 6.435 (75,8%)			

En el distrito de Estella, como corresponde al interés que había despertado la campaña, la participación fue también elevada (4.567 de 6.404) y, aunque *Lau-Buru* se había volcado en favor de Aranzadi, sin embargo, Goicoechea obtuvo varios centenares de votos más. El candidato euskaro triunfó en catorce de los veintiséis municipios del distrito, pero fue ampliamente derrotado en Estella capital (202 votos frente a 508 de Goicoechea), y sobre todo en Dicastillo (12 y 214), Guesálaz (53 y 353) y Salinas de Oro (4 y 111). En estos últimos municipios debió contar que los proponentes de

45. *Lau-Buru* se consoló publicando los datos del valle de Valdizarbe en donde de 1380 electores del censo votaron 1.067 a favor de Mata y sólo 14 a Leiza.

46. En una carta publicada el día 22 en *Lau-Buru* Solano se quejó de que en el mismo suelto el periódico fuerista hubiera afirmado que él había pedido apoyo a los euskaros cuando fueron éstos los que vinieron a proponerle como candidato.



Goicoechea asumieran sus peticiones sobre la sal y el ganado a las que nos hemos referido más arriba.

5 DE SEPTIEMBRE DE 1886

Las elecciones para la siguiente renovación en los distritos de Estella, Los Arcos y Aoiz tuvo lugar el 5 de septiembre de 1886 (*B.O.P.N.*, 13.VIII). Las noticias recabadas sobre la campaña no son excesivamente abundantes, aunque nos sirven para conocer a grandes rasgos su desarrollo. Todo indica que, además de tener mucho que ver con las provinciales de 1882, fueron una continuación de las legislativas de la primavera anterior por lo que se hace necesario referirse a estas últimas. Se enfrentaron entonces el ya conocido Enrique Ochoa (ver pág. 452) y el también abogado Veremundo Ruiz de Galarreta<sup>47</sup>. El primero se alineaba con los conservadores y el segundo con los liberales y la lucha fue encarnizada. En un mitin celebrado en Estella el 21 de marzo, Ochoa afirmó que su programa era DIOS y FUEROS y concretó su compromiso político al señalar que *en todo lo demás sería adicto al Gobierno* (Pérez Goyena, VIII, 478-479). Por su parte, Ruiz de Galarreta, para tratar de contrarrestar la propaganda de Ochoa que se presentaba como católico, apostólico y romano *de verdad* sacó un manifiesto electoral afirmándose en su catolicismo y asegurando que era *tan fuerista como constitucional y tan constitucional como fuerista*, lo que permitió a *Lau-Buru* decir que todos que querían aparecer como buenos ante el país se declaraban partidarios de DIOS y FUEROS (4.IV.1886). Sin embargo, independientemente de las diferencias o similitudes, como señalaba el autor de una carta anónima publicada por el periódico fuerista el 1 de abril, no se luchaba por cuestiones políticas o religiosas, sino por intereses de localidad y por simpatías personales. La distribución de los apoyos de los dos candidatos viene a corroborarlo. En efecto, Ochoa, que se presentó como el gran valedor de los intereses de Estella, contaba con el concurso de los diputados provinciales Goicoechea y Baztán y ganaba ampliamente a su contrincante en Estella -cuyo censo electoral había aumentado recientemente- Allo, valle de Allín, Arróniz, Metauten y tal vez en Viana<sup>48</sup>. Ruiz de Galarreta, por su parte, contaba con la inmensa mayoría de los votos de Los Arcos, Sansol, Dicastillo, Marañón y Lerín y quizás de Oteiza y Sesma, lo que hace difícil relacionar la distribución de los apoyos con cualquier otra circunstancia que las señaladas (*Lau-Buru*, 1 y 3.IV.1886).

Sea como fuere, la lucha fue encarnizadísima. *Lau-Buru* (4.IV.1886) habla de *los desvelos, afanes, trabajos, visitas, gestiones, súplicas, amenazas*, etc., (hechas por los agentes de los candidatos) y en la jornada electoral se registraron toda clase de coacciones, compra de votos, ilegalidades, etc. -sobre todo en Dicastillo, Marañón y Sansol- denunciadas por el derrotado, Ochoa, que lo fue por muy escaso margen.

Como vamos a ver, estos antecedentes estuvieron presentes en las elecciones a diputados provinciales de septiembre de tal forma que -como se ha dicho más arriba- puede decirse que éstas no fueron sino la continuación de aquéllas.

Ya el domingo 22 de agosto *Lau-Buru* hizo habitual llamamiento al cuerpo electoral navarro para que, más que en ninguna otra provincia, la política no jugase ningún papel en la campaña. El argumento utilizado era que la especial situación de Navarra respecto al Gobierno Central (*no es una provincia como otra cualquiera de*

47. Fue secretario de la Diputación entre 1877 y 1885, y aunque se presentó a las elecciones a Cortes a título personal votaba con los liberales (Sánchez Ortiz, 1886, 339).

48. El año anterior había defendido los intereses de la ciudad cuando se intentó crear un nuevo juzgado en Los Arcos o Lodosa. Este proyecto se venía arrastrando desde los años 60 y probablemente no se llevó a cabo por la rivalidad entre las dos localidades que pretendían beneficiarse con él (ver Pérez Goyena, VIII, 480 y *División del Partido Judicial de Estella. Capitalidad del nuevo juzgado en Lodosa o Los Arcos*, Pamplona, 1885).

*España*) exigía que los diputados navarros fuesen fundamentalmente fueristas para defender *nuestros seculares derechos*. *Lau-Buru* insistía también en que dada la desastrosa situación económica de Navarra -por la mala administración, que se iba corrigiendo por sus denuncias, según ellos- los nuevos diputados debían ser también hombres *ilustrados, rectos y laboriosos*. Por todo ello, el periódico finalizaba arremetiendo contra las luchas políticas que presidían hasta entonces las elecciones porque los partidos anteponían sus intereses a los del país.

Independientemente de este planteamiento la nota más característica de estas elecciones fue que por primera vez en Navarra -desde la institucionalización del régimen de la Restauración- los carlistas se presentaron a unos comicios con sus propias fuerzas, aunque con graves tensiones internas, como vamos a ver. En efecto en el distrito de Estella la Junta Electoral Tradicionalista propuso como candidato a Francisco Beruete Ostiz, antiguo alcalde carlista de Estella durante el Sexenio, al que disputaba el puesto el diputado saliente, el republicano Silvestre Goicoechea Ataun.

La contienda parecía clara. Sería un lucha entre carlistas y liberales, pues éstos en buena lógica apoyarían a Goicoechea. Sin embargo, no ocurrió así. *El Eco de Navarra* aseguró que, con el objeto de combatir a este último, algunos liberales habían optado por Beruete. La Junta Electoral Tradicionalista desmintió esta noticia insistiendo en que Beruete era únicamente el candidato de los carlistas y que lo habían presentado siguiendo las órdenes concretas del duque de Madrid al respecto (*Lau-Buru*, 25.VIII.1886).

A pesar de todo, *El Eco de Navarra* no andaba descaminado, pues varios tradicionalistas del distrito de Estella lanzaron una hoja impresa en la que justificaban su oposición a la candidatura carlista propuesta por la Junta porque *no era conveniente por ahora enviar a la Diputación con carácter carlista* (sic), y anunciaban su intención de votar a Goicoechea por los servicios prestados a la provincia. Los firmantes de esta hoja dieron a conocer su resolución al Jefe de Comunión Católico-monárquica y entonces la Junta Tradicionalista les contestó mediante otra hoja. En la misma se criticaban los argumentos esgrimidos por los autores de la primera reproduciendo la orden de D. Carlos ya citada y una carta de su secretario, fechada en Viareggio el 22 de agosto, respondiendo en el mismo sentido a un telegrama de la Junta de Estella (*Lau-Buru*, 27 y 31.VIII.1886 y Pérez Goyena, VIII, 487).

Como se desprende de lo dicho el panorama electoral era sumamente confuso y los ánimos estaban bastante excitados. El corresponsal de *El Eco de Navarra* en Estella informaba de que en algunos pueblos los carlistas *en pleno* apoyaban la candidatura de Goicoechea y los liberales *en masa* favorecían la de Beruete (*Lau-Buru*, 1 de septiembre de 1886). El cuadro se completaba con el apoyo de los *ochoistas* —los conservadores— a Goicoechea.

Las razones últimas de esta compleja situación no son fáciles de conocer, pero todo indica que en definitiva se relacionan con la personalidad de ambos candidatos y los intereses que tenían contraídos con sus electores. En efecto, más que las cuestiones doctrinales pesaron sobre todo el clientelismo político con su secuela de nombramientos, favores, etc.), que propiciaban dependencias, resentimientos, etc. Así se desprende de una serie de cartas de varios electores explicando su voto de las que voy a dar cuenta -a pesar de su escaso interés intrínseco- porque arrojan alguna luz sobre esta cuestión.

La primera es de Anselmo Echeverría, un liberal estellés, de la comisión de apoyo a Goicoechea en 1882, que había sido nombrado por una Diputación liberal administrador de las fincas de Irache (propiedad de la provincia). En su misiva, publicada el 15 de septiembre en *Lau-Buru* -y sobre la que volveremos más adelante- Echeverría recuerda las razones por las que había votado a Goicoechea en 1882, pero añadiendo que en esta ocasión lo había hecho a favor de su contricante por las siguientes razones: En primer lugar, Goicoechea no había cumplido nada o muy poco del programa que aceptó y se comprometió a desarrollar cuando fue propuesto;

además en la Diputación siempre había estado en contra de los liberales y como diputado provincial en las elecciones a diputados a Cortes y senadores siempre había favorecido a los reaccionarios, ya fuesen ministeriales o carlistas. Si ahora ha votado a Beruete -sin importarle que fuera carlista, como antes no le importó que Goicoechea fuera republicano- lo había hecho porque era un persona muy digna y buen administrador como lo había demostrado mientras fue alcalde de Estella.

En el distrito de Los Arcos en un primer momento sólo había un candidato, Antonio Baztán Goñi que se presentaba a la reelección, pero poco después comenzó a barajarse el nombre de Esteban Pujadas, propietario de Los Arcos y, como sabemos, diputado provincial por el distrito entre 1880 y 1882 y que ahora figuraba como adicto (*Lau-Buru*, 7.IX.1886). Este en un comunicado publicado por *El Liberal Navarro* el 1 de septiembre declaró que no había autorizado a nadie a presentarlo y que en el caso de ser elegido no se consideraba obligado a aceptar el cargo. Sin embargo, esta postura no parecía muy firme y el mismo periódico señalaba que en tal supuesto no sería difícil hacerle cambiar de parecer (*Lau-Buru*, 25, 28.VIII y 2.IX.1886).

Todo indica que Pujadas, aunque aseguraba públicamente que no participaba en la campaña, en realidad dejó que sus partidarios trabajasen activamente su candidatura. De esta forma, si salía derrotado podía siempre argumentar que él no había luchado y en caso contrario aceptar el cargo. A juzgar por el gran número de votos conseguidos -aunque fue derrotado- en su fuero interno ésta debía ser la resolución del ex-diputado.

En cuanto al distrito de Estella -en el que la participación fue elevada (59,3%), aunque, como siempre, fue inferior a la de Los Arcos (68,0%)- el triunfo fue para Goicoechea, que rebasó ampliamente a Beruete a quien le fueron protestados 280 votos conseguidos en quince localidades porque en la papeleta, además de su nombre aparecía *Candidatura carlista para diputado provincial*<sup>49</sup>.

TABLA 6. RESULTADO DE LAS ELECCIONES DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1886

Distrito de Estella:	S. Goicoechea Fr. Beruete	1.988 votos 1.353
Participación: 3.625 de 6.108 (59,3%)		
Distrito de Los Arcos:	A. Baztán Goñi E. Pujadas	2.249 votos 1.632
Participación: 3.882 de 5.703 (60,8%)(1)		

(1) En cuarenta y dos de los cuarenta y cinco municipios del distrito.

Después de las elecciones, el crispado clima político de la campaña hizo que diversos electores fueran criticados y criticaron a otros por su inconsecuencia política al votar en contra del candidato señalado por su partido respectivo. En efecto, una vez conocidos los resultados *El Liberal Navarro* (8.IX) -que al parecer sorprendentemente había apoyado a Beruete- aseguró que se trataba de remunerar con un puesto en la Diputación los servicios de un agente electoral de Goicoechea -Vicente González, encargado de la Administración de los Bienes Nacionales en el distrito de Estella- y que otro, Gregorio Arbeo, había sido ya nombrado administrador de las fincas provinciales de Irache, al cargo hasta entonces de un celador de caminos y por tanto sin gravamen para la provincia. El diario liberal hacía referencia también a que los carlistas que habían votado a Goicoechea se habían quedado perplejos al ver que los

49. Quizás contribuyese a la abstención la confusión del electorado ante la diversidad de apoyos recibidos por los candidatos.

liberales no habían apoyado a Beruete, pues se les había hecho creer a muchos que la candidatura carlista era un ardid electoral del partido galarretista.

La explicación de este embrollo se vislumbra en las cartas a las que me he referido más arriba. Los dos agentes de Goicoechea respondieron a las acusaciones vertidas contra ellos mediante un escrito -publicado también en *El Liberal Navarro* dos días después- sumamente ilustrativo sobre la confusión reinante en los apoyos a los dos candidatos. En él desmentían lo referido a González; en cuanto a Arbeo arremetían contra los *amigos* de *El Liberal Navarro* porque cuando ocupaban la *casa grande* nombraron administrador de Irache al ya citado Anselmo Echeverría, que al ser cesado se hallaba debiendo 600 pesetas a la Diputación; fue entonces -decían- cuando fueron encargados interinamente de administrar las fincas el conserje de Irache y el celador de Caminos del distrito, al cual en recompensa se le autorizó a vivir en una casa cercana al monasterio; sin embargo, al desaparecer el cargo de conserje y al no poder atender la administración el celador, la Diputación acordó nombrar a Arbeo sin remuneración, aunque permitiéndole ocupar la casa en la que se había instalado el celador; además -añadían- para que no se repitiera lo ocurrido con Echeverría, se le exigió a Arbeo una fianza; por último, respecto a la perplejidad de los carlistas que habían apoyado a Goicoechea aseguraban que no había tal, pues aquellos sabían que los liberales defendían al candidato carlista Beruete y que ningún galarretista había votado a Goicoechea.

Como no podía ser menos, Anselmo Echeverría respondió a los anteriores con la ya mencionada carta (*Lau-Buru*, 15.IX.1886). En ella señala con una serie de detalles que no debía nada a la Diputación y explica las razones de su cese por parte de Goicoechea en marzo de 1884. Según él, fue por no pagar más contribución que la que le correspondía al pueblo de Ayegui, que se quejó por ello a Goicoechea, y por haber multado a Enrique Ochoa al haber introducido su rebaño en las yerbas de Irache propiedad de la Diputación; igualmente, atacó a Arbeo por prestar dinero al 45% y afirmó que los ataques recibidos de aquél y de González se debían a que era uno de los pocos liberales que en Estella habían votado a Beruete.

Poco después Enrique Ochoa desmintió los extremos de la carta de Echeverría diciendo que él no había tenido nunca ningún rebaño -por lo que difícilmente podía haber sido multado por el motivo esgrimido por Echeverría-, que no había tenido que ver nada en su cese y que le había hecho diversos favores, a pesar de que le había hecho una guerra sañuda en las últimas elecciones (*Lau-Buru*, 18.X.1886).

Como puede comprobarse, los datos y los argumentos utilizados en estas cartas ofrecen alguna información sobre las razones de algunos liberales para apoyar al candidato carlista o mejor para no hacerlo con Goicoechea. Estas eran de carácter personal y secuela de lo ocurrido en las elecciones a diputados a Cortes.

El descontento por el resultado de las elecciones se manifestó en las protestas presentadas el 8 de septiembre en la sesión de escrutinio en Estella. Si en las legislativas de la primavera los ochoistas habían protestado por presuntas ilegalidades cometidas por sus contrarios en Sansol y Marañón, ahora correspondió hacer lo propio a los galarretistas. Una de las protestas, firmada por Isidoro Arzoz, de Oteiza, Carlixto Larumbe, de Yerri, y Nicolás Esparza, de Allín, estaba dirigida contra la capacidad legal de Goicoechea para ser reelegido y ser miembro de la Comisión Provincial y el mismo Arzoz presentó otra relativa a excesos cometidos por algunas mesas electorales.

Más adelante el 29 de octubre el citado Echeverría -junto con otros veintisiete electores, entre ellos Pablo Arguiñano (ver página )- y el 30 Manuel Monreal (el antiguo candidato por Los Arcos en 1877) y otros dos, presentaron una reclamación pidiendo la nulidad de la elección verificada en ambos distritos por no haberse votado los dos candidatos en un solo distrito electoral, el de Estella.

La confusión que se desprende de actitud adoptada por algunos militantes de los partidos, e incluso por algunos de éstos a nivel oficial, se manifestó también en la

sesión de toma de posesión de los nuevos diputados. Esta tuvo lugar el 2 de noviembre siguiente y en ella se trataron las reclamaciones citadas por parte de una comisión formada por los diputados Albistur, De Benito y Pérez. Respecto a la primera, la de Arzo, Larumbe y Esparza, la comisión de actas, acordó desestimarla en virtud de diversas reales órdenes y en cuanto a la presentada sólo por Arzo la comisión no la tuvo en cuenta por no citar las mesas en las que se habían cometido los abusos ni señalar cuáles fueron éstos.

Respecto a las dos presentadas a finales de octubre la comisión las consideró impertinentes o inoportunas porque se protestaba la elección no por actos, faltas o abusos de la misma sino por el hecho de la elección, por la forma en que había tenido lugar, y por lo tanto se pretendía que la Diputación juzgase y decidiese sobre cuestiones que competían al Gobierno. De todos modos, la comisión se extendió en una serie de consideraciones que a su juicio demostraban la invalidez de las reclamaciones. Ciñéndonos a la cuestión de si las elecciones se debían haber celebrado en un solo distrito o en dos, argumentó que el Real Decreto de 1882 no había sino confirmar el del 21 de enero de 1871, dictado exclusivamente para Navarra, estableciendo cinco distritos, pero dividiendo el de Estella en dos (ver página 444).

En principio con el dictamen de la comisión se resolvían las reclamaciones presentadas con lo que los diputados electos podrían tomar posesión de sus cargos. Sin embargo, aunque al final así ocurrió, el informe dio lugar a discusiones que ponen de relieve las diferencias políticas y personales que separaban a algunos diputados, y a sus partidos o grupos sociales que les apoyaban. En efecto, el diputado por Huarte-Araquil, el liberal Joaquín Maya Gastón, que no formaba parte de la comisión, pidió que se leyeran las reclamaciones que pedían la nulidad de las elecciones y después de verificada su lectura intervino en contra del dictamen de sus compañeros de la comisión<sup>50</sup>. Dijo que los diputados de Navarra no podían ser reelegidos, que la Junta general del escrutinio de Estella había seguido una conducta irregular por no haber consignado, como era su deber, las protestas formuladas ante ella en contra del procedimiento seguido por algunas mesas electorales; igualmente -alegando diversos textos legales- se mostró disconforme con el dictamen en lo referente a las reclamaciones presentadas sobre la división del partido judicial en dos distritos pidiendo que se declarase la nulidad de las elecciones celebradas en el partido judicial de Estella; ahora bien, como él había sido elegido por el distrito de Huarte-Araquil -y se veía por tanto comprendido en el mismo caso que ahora impugnaba- afirmó que no tenía ningún inconveniente en renunciar a su cargo, si lo hacía también Albistur, para que se pudiera cumplir la ley en el partido judicial y distrito electoral de Pamplona.

A continuación habló el diputado De Benito defendiendo el dictamen. En primer lugar -basándose en una serie de leyes- dijo que la reelección había sido siempre consentida y que hasta el presente nadie se había manifestado en contra, excepto en el caso de Raimundo Díaz en 1883 y que se resolvió a favor del mismo<sup>51</sup>; en cuanto a los abusos cometidos en las mesas electorales, señaló que la Comisión no entraba a examinar las protestas al respecto porque tal como aparecían no pasaban de ser cargos ilusorios desde un punto de vista legal; por último, respecto a la reclamación de nulidad de las elecciones en el distrito electoral de Estella, De Benito dijo que Gastón -y aquí su ataque fue lapidario- para ser consecuente y lógico no debía de haber admitido ser propuesto, ni debía desempeñar el cargo de diputado, por haber sido elegido por igual procedimiento que el que ahora impugnaba y no se comprendía entonces que continuara como diputado sabiendo que debía el cargo a una ilegalidad.

50. Al parecer tomó parte activa en las elecciones a diputados a Cortes a favor de Ruiz de Galarreta. Según *Lau-Buru*, 4 de abril de 1886, en vísperas de la jornada electoral invitó a los electores del valle de Allin que fundamentalmente eran ochoístas.

51. La elección de Raimundo Díaz fue recurrida porque había sido interinamente gobernador civil.

Seguidamente Gastón respondió a De Benito quejándose de la dureza empleada con él y defendió su postura aludiendo a la ley de 1841, los Reales decretos de 20 de agosto de 1870, 21 de enero de 1871 y 31 de agosto de 1882, que a su juicio abonaban sus interpretaciones de la legislación.

Después tomó la palabra Albistur para decir que su situación como diputado era perfectamente legal y que, si Gastón creía que no había sido elegido conforme a la ley, lo que debía hacer era renunciar a su cargo. Como es lógico, Goicoechea y Baztán se mostraron de acuerdo con el dictamen y después de nuevas intervenciones de Gastón y de De Benito abundando en sus argumentos, el presidente, el gobernador civil, declaró suficientemente debatido el dictamen que fue aprobado y en consecuencia fueron proclamados diputados los tres elegidos.

Estas elecciones, que ponen de manifiesto el confuso panorama electoral navarro de aquellos años, tuvieron otra consecuencia importante. Los carlistas habían sido derrotados, pero la decisión de organizarse y de presentarse a las elecciones alarmó sobremanera al resto de las fuerzas políticas. *Lau Buru*, después de las elecciones, se lamentó de la reaparición del partido carlista, pues suponía un duro golpe para el partido católico-fuerista vasco-navarro. En unos larguísimos artículos, publicados los días 12, 14, 17 y 18 de septiembre de 1886, el periódico en un tono apocalíptico anunciaba el peligro de que se reprodujeran las luchas fratricidas entre carlistas y liberales, con todas sus secuelas, y se lamentaba de la decadencia del espíritu foral (*En suma no tenemos fueros porque no los merecemos*).

Es difícil precisar hasta que punto pesaron también las dificultades económicas, pero de hecho las nuevas circunstancias políticas señaladas en los mencionados artículos, hicieron que los responsables de *Lau Buru* decidiesen suspender la publicación (el último número fue el del día 18 de septiembre), que no volvió a aparecer, aunque anunciaron que volverían para reanudar sus tareas en pro de la causa foral y fomentar el patriotismo navarro.

Con independencia de la lectura política del periódico fuerista, la vuelta a la escena política de un partido carlista organizado dio un nuevo sesgo a la política navarra, pues ciertamente constituyó un elemento de conflictividad permanente por la radicalidad de su discurso político.

## 11 DE NOVIEMBRE DE 1888

En el verano de 1888 el diputado por Estella, Silvestre Goicoechea cayó enfermo y, como en octubre continuaba en igual estado, presentó su dimisión. Las elecciones para cubrir su vacante se celebraron el 11 de noviembre siguiente con dos candidatos: el ya conocido Francisco Beruete y el exdiputado por Pamplona —volvió a ser elegido en 1905— Manuel Albistur y Beloqui, que había sido derrotado en su distrito dos meses antes<sup>52</sup>. Ambos eran carlistas, pero afines a las tesis de los integristas (*El Tradicionalista*, 24.XI.1888 y *El Demócrata Navarro*, 12.XII.1905), lo que plantea algunos interrogantes sobre la postura que tomó su partido en estas elecciones. Lamentablemente, las noticias sobre el desarrollo de la campaña son muy escasas por la falta de periódicos de aquellos días. De todos modos, la baja participación indica que estas elecciones no despertaron excesivo interés. Albistur, alcalde de Donamaría y Gaztelu, tenía escaso arraigo en el distrito y, aunque venció en diez de los dieciséis municipios del mismo, fue derrotado por Beruete.

La Junta del escrutinio recogió en el acta algunas irregularidades ocurridas en la jornada electoral. Así hizo constar el testimonio del alcalde de Allo, según el cual los 50 votos obtenidos por Bruno Beruete en esta localidad habían sido emitidos a favor

52. Además de las elecciones a los distritos de Pamplona, Huarte-Araquil, Tafalla y Tudela del 9 de septiembre, el 29 de julio se había cubierto la vacante de Tudela.

de Francisco Beruete; también que en Cirauqui habían aparecido 7 papeletas más que votantes y que en Lana se había cambiado el número de éstos, 77, por 75. De todos modos, quizás lo más interesante -porque indica que seguían las querellas de las anteriores elecciones- es que Vicente González (ver página 459) presentó un escrito contra la actuación del presidente de la Comisión del Censo Electoral del distrito, Esteban Aldasoro, acusándole de ser agente de Beruete y de no cumplir con las tareas que se le habían encomendado como tal presidente. De todos modos, el 23 de noviembre los diputados que formaban la comisión permanente de actas estudió estas protestas y consideró que no revestían importancia por lo que el mismo día se proclamó a Beruete.

TABLA 7. RESULTADO DE LAS ELECCIONES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1888(1)

Distrito de Estella:	Fr. Beruete	1.631	votos
	M. Albistur	1.219	
	B. Beruete	50	
	En blanco	1	

---

Participación: 2.903 de 5.388 (53,8%)

(1) Aparecieron también en las urnas dos cédulas persolanes.

#### 7 DE DICIEMBRE DE 1890

Una vez aprobada la ley de sufragio universal de 26 de junio de 1890, el 5 de noviembre siguiente el gobierno dio una serie de disposiciones adaptando aquéllas a las elecciones provinciales y municipales (*B.O.P.N.*, 10, 12 y 14 de noviembre de 1890). Así pues, éstas fueron las primeras elecciones de la Restauración con sufragio universal, pues las de diputados a Cortes y senadores se celebraron en febrero de 1891.

La conveniencia de renovar totalmente las diputaciones con arreglo a la nueva ley se discutió ampliamente en las Cortes, pero al final se impuso el criterio de los liberales de hacerlo únicamente en aquellos distritos en que correspondía hacerlo por el turno bianual. En consecuencia, las diputaciones que tomaron posesión el 1 de enero de 1891 estarían compuestas por unos diputados elegidos por sufragio censitario y otros por sufragio universal, lo que fue acremente criticado por los republicanos (*La Democracia*, 7.XII.1890).

Como hemos visto, durante la década de los ochenta, el censo electoral del distrito de Estella para las elecciones provinciales, no superó los 6.500 electores, pero con la aplicación de la ley del sufragio universal el censo de este distrito sobrepasó los 7.000 cifra que también habría alcanzado el de Los Arcos.

En cuanto a los candidatos, por Estella concurrió de nuevo el hasta entonces vicepresidente Beruete, pero -como anunció en un manifiesto electoral- a título personal, pues, a pesar de su trayectoria carlista, el partido no consideró oportuna su candidatura y presentó oficialmente al presidente del Círculo Carlista de Estella, el abogado Ulpiano Errea Llórente (*La Democracia*, 23.XI.1890). Ignoramos las diferencias existentes entre ambos candidatos, aunque probablemente estaban relacionadas con posible proclividad de Beruete hacia los integristas. Esta afinidad -señalada ya en 1888- parece confirmarse ahora, pues *El Eco de Navarra* calificó a Beruete de nocedaliano (*El Tradicionalista*, 12.XII. 1890).

En el distrito de Los Arcos la situación era mucho más compleja, al menos al inicio de la campaña electoral. En efecto, el diputado por Huarte-Araquil -al que no

53. A.M.E., Caja 209, 1888.

correspondía cesar- el liberal fusionista Joaquín María Gastón Elizondo, hijo del conocido político de la misma significación José María (Pérez Goyena, VIII, 15, 299 y 398; IX, 229) anunció su candidatura por el distrito despertando la lógica confusión en el electorado. Según algunos, este proceder se explicaba de la siguiente forma. En un principio se había pensado presentar al carlo-integrista-conservador Fermín Roncal, quien tenía un gran predicamento en los curas navarros por haber sido su habilitado<sup>54</sup>. Sin embargo, como, a pesar del presumible apoyo del clero del distrito, se desconfiaba de que pudiera salir elegido, se habría decidido llegar a un acuerdo para apoyar a Gastón. La alianza entre los fusionistas y los carlo-integro-conservadores alcanzaría a las próximas elecciones a Cortes con los siguientes propósitos. En cuanto a las provinciales, el partido fusionista podría tener su representación en la Diputación hasta 1894, en vez de hasta 1892 -si Gastón no era reelegido por Huarte-Araquil- y por su parte Fermín Roncal, o alguna *hechura* suya, ocuparía este último distrito vacante por la dimisión de aquél. De esta forma, ya instalados en la Diputación, ambos podrían trabajar en la elección a diputados a Cortes y asegurar dos puestos, uno para el conservador Vadillo y otro para un fusionista (*La Democracia*, 29.XI.1890).

Aunque en principio la coalición entre el habilitado de los curas y el *heredero de los del morrión* parece bastante extraña, es perfectamente admisible que se hubiera dado teniendo en cuenta los usos electorales de la Restauración y de hecho algo de verdad debía haber al respecto, pues -aunque Roncal y Gastón negaron que hubieran hablado siquiera de ello-, en efecto Gastón presentó su candidatura al distrito de Los Arcos. De todos modos, sea como fuere, la presunta combinación fracasó, pues los carlistas decidieron concurrir con su propio candidato, el propietario de Lerín Ambrosio Lázaro Garro. Entonces Gastón anunció su retirada asegurando que lo hacía al saber, que después de la suya, se habían presentado otras dos candidaturas, lo que significaba una lucha, *que por su origen amenaza gravemente los intereses de Navarra, pues conduce a convertir en centro político nuestra Diputación, gravísimo mal que resistiré con todas mis fuerzas.*

El tercer candidato en liza era el también propietario, de Los Arcos, Ricardo Gastón Ruiz, adscrito al conservadurismo. La lucha con Ambrosio Lázaro debió ser dura a juzgar por la alta participación electoral (en torno al 75%) y la similitud del número de votos obtenidos, por ambos candidatos.

TABLA 8. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1890(1)

Distrito de Estella:	U. Errea Fco. Beruete	2.470 votos 1.404
Participación: 3.878 de 7.131 (54,3%)		
Distrito de Los Arcos:	R. Gastón A. Lázaro	2.760 votos 2.566
Participación: 5.331 de unos 7.100 (75%)		

(1) En el distrito de Los Arcos hubo otros 5 votos (3 a Castelar, etc.).

Sin embargo, en el distrito de Estella la contienda despertó menos interés, sólo votó 54,3% y el candidato carlista oficial se impuso fácilmente Beruete. *El Tradicionalista* (10.XII.1890) aseguró que se congratulaba del éxito de Errea, dando a entender que las diferencias entre ambos eran mínimas. Pero de todas maneras, después de

54. Fermín Roncal es el prototipo de político navarro *mestizo*, pues osciló entre el integrismo y el conservadurismo pasando por el carlismo (García-Sanz Marcotegui, 1990, 28 a 31). En el momento de la escisión integrista de 1888 fue uno de los que se dio de baja en la suscripción de *El Tradicionalista*.



las elecciones carlistas e integristas siguieron polemizando sobre el monopolio de la unión de los católicos con fines electorales (*La Lealtad Navarra*, 11.XII.1890). La Diputación que tomaría posesión el 1 de enero siguiente tendría la misma composición, pues salían dos conservadores y entraban otros dos y se sustituía un carlista por otro.

#### 9 DE SEPTIEMBRE DE 1894

La aplicación del R.D. del 29 de septiembre de 1892 (ver página 444) hizo que los distritos electorales de Estella y Los Arcos, por un lado, y de los de Pamplona y Huarte-Araquil por otro, se refundiesen en uno solo. Por ello, a partir de éstas todas las elecciones de la Restauración correspondientes al partido judicial de Estella se hicieron con un distrito, que elegía a dos diputados.

Los comicios tuvieron lugar inmediatamente después de la denominada Gamazada, lo que explica que se desarrollaran en medio de un clima de entusiasmo y unión fuerista del que es buena prueba el viaje del vicepresidente de la Diputación Ramón Ezeverri a Puente la Reina el 1 de septiembre (*El Aralar*, 4 y 8.X.1894)<sup>55</sup>.

El mismo ambiente de concordia y de unidad en torno a la defensa del sistema foral hizo que no surgieran otras candidaturas que las de los dos diputados salientes<sup>56</sup>. *El Aralar* (8.IX.1894) mostró su satisfacción por esta decisión -tomada por unanimidad según ellos- porque probaba que Navarra *persistía en la misma actitud en que se mostró en el período álgido de la cuestión foral... que, aunque en suspenso, está pendiente y no menos amenazadora que antes*.

A lo dicho se añade que los dos diputados del distrito representaban a gran parte de la opinión del mismo -uno era conservador y el otro carlista- lo que favoreció que no hubiese ningún tipo de lucha<sup>57</sup>. Por esta razón, en principio cabía esperar que la abstención fuera muy alta por lo que se hicieron llamadas a la participación para dar fe de la unión de los navarros en torno a la defensa de los fueros. De todos modos, la participación no fue muy elevada (aproximadamente la mitad del censo), aunque bastante más alta que en las elecciones de 1898 en las que se presentaron los mismos contendientes.

El número de votos obtenido por ambos candidatos fue muy similar, aunque Gastón (3.665) sacó una ligerísima ventaja sobre Errea (3.598).

#### 11 DE SEPTIEMBRE DE 1898

A finales de agosto de este año el liberal *El Heraldo de Navarra* y *El Pensamiento Navarro* sostuvieron una polémica que parecía presagiar una dura campaña electoral. El primero insistió en la necesidad de que los liberales navarros se reorganizaran y aunasen sus esfuerzos para evitar que los carlistas siguieran utilizando los cargos públicos para hacer política con olvido de sus tareas administrativas (*El Pensamiento Navarro*, 31.VIII.1898). Sin embargo, el llamamiento de *El Heraldo de Navarra* no tuvo éxito, al menos de momento, y de hecho no presentaron ningún candidato a las ya inminentes elecciones provinciales<sup>58</sup>. Por otro lado, las azarosas circunstancias que

55. Ver García-Sanz Marcotegui, 1988, *passim*.

56. Por Aoiz surgió la candidatura de García Jurico, pero no se mantuvo.

57. El 26 de agosto Errea y Vázquez de Mella dieron un mitin en Estella, pero, aunque probablemente se hizo referencia a las elecciones, parece que aquél se celebró para aprovechar la presencia del político carlista en Navarra (*El Eco de Navarra*, 28.VIII.1894).

58. En Pamplona los liberales ni siquiera se habían presentado a las elecciones municipales de 1897, lo que indica que su situación no debía ser muy boyante (García-Sanz Marcotegui, 1990, 43-47). Con todo, lograron sustituir el desaparecido *El Liberal Navarro* y fundar *El Heraldo de Navarra* (el primer número salió el 1 de mayo de 1897) y en las elecciones legislativas de marzo de 1898 consiguieron

atravesaba el país, como consecuencia de la crisis colonial, debieron influir en que se rehuyese la lucha y no se presentaran candidatos. Así ocurrió en el distrito de Estella donde sólo concurrieron los dos diputados salientes. No es de extrañar, pues, que la campaña apenas tuviera eco en la prensa que, por lo demás, no hacía sino translucir la indiferencia del electorado cansado de la esterilidad de las luchas políticas. Así se reflejaba en una carta del vecino de Viana, Luis Ripa y Eguilaz -publicada en el *El Eco de Navarra* (3.IX.1898)-, quejándose amargamente de este atonía general. La misiva constituye otro alegato más contra la política, porque ésta -decía- era el único medio para ser elegido para cualquier cargo, cuando sólo debía ser una *añadiencia* (sic) a las cualidades del administrador.

Si a todo ello se añade la falta de la motivación foral existente en 1894 se explica que la participación fuera bastante más baja que entonces<sup>59</sup>. De todos modos es interesante señalar que, mientras Errea (3.256 votos) perdió poco más de 300 sufragios respecto a las anteriores elecciones en el caso de Gastón fueron más de 1.100 (2.562).

La Diputación que tomó posesión el 1 de noviembre siguiente quedó compuesta por tres carlistas, dos conservadores y dos integristas (uno de ellos, Oroz, en calidad de independiente).

## 8 DE MARZO DE 1903

A diferencia de las dos anteriores en estas elecciones hubo lucha en el distrito de Estella, pues se presentaron tres candidatos. Además del carlista Errea, que llevaba doce años ejerciendo el cargo, lo hicieron dos conservadores: Antonio Baztán -el que fuera diputado desde 1882 a 1890 y que volvía a intentarlo- y Máximo Goizueta Díaz -arquitecto y concejal de Estella-, que se presentaba por primera vez. Ambos ocupaban el mismo espacio político y al año siguiente fueron nombrados vocales del comité provincial conservador (*El Eco de Navarra*, 13.III.1904).

Así pues, el campo conservador estaba dividido por lo que el candidato carlista tenía prácticamente el acta asegurada. Esta situación -Baztán compitiendo con otro candidato conservador- se repetirá a partir de este momento, excepto en 1911. Seguramente son varias las causas que la provocaron, no obstante, parece lógico pensar que en buena medida se debió a las diferencias personales y de intereses, que arrastraban al menos desde 1893 Baztán y el ya citado Enrique Ochoa<sup>60</sup>. Este había sido apoyado entonces por el poderoso cacique conservador Andrés Arteta y, como vamos a ver el enfrentamiento de ahora es una continuación de aquél<sup>61</sup>. En efecto, Goizueta había prometido su apoyo a los candidatos liberal-fusionistas en las elecciones provinciales de 1901 si era nombrado alcalde de Estella<sup>62</sup>. Sin embargo, en este momento figuraba en las filas del partido conservador, representando los intereses de los ochoistas, y contaba con el apoyo del exdiputado toral Ricardo Gastón y del diputado a Cortes Eduardo Díez de Ulzurrun (en 1898 y 1899 liberal independiente y en 1907 gasetista), sobrino y protegido precisamente de Andrés Arteta<sup>63</sup>.

Los carlistas encararon las elecciones con el mismo tono grandilocuente y belicoso

unos resultados estimables -en todo caso los mejores desde 1891-, aunque para algunos constituyan la prueba de su debilidad (Remírez de Ganuza, 1986, 388).

59. De todas formas se registraron ahora algunos síntomas de agitación fuerista, que causaron honda preocupación en los periódicos de la Corte y que la prensa navarra se encargó de minimizar (García-Sanz Marcotegui, 1990, 307 y *El Eco de Navarra*, 16, 17 y 18.IX.1898).

60. Ver página 452, nota 34.

61. Larraza Micheltorena (1988, 182 y 183). A juzgar, como veremos, por los apoyos más o menos directos que Baztán recibió de los carlistas puede pensarse que sus diferencias con los ochoistas se debieron también a que tenían criterios distintos respecto a la actitud a seguir con aquellos.

62. Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N.) Gobernación, Leg. 8-A, carp. 9.

63. *Ibidem*, Leg. 21-A, carp. 4.

de siempre. *El Pensamiento Navarro* comentando la orden de la Junta Regionalista de Navarra de que todos los carlistas votasen a Errea decía *seremos una comunión organizada y viril que siga al menos constituyendo un férreo muro que contenga las osadías de la revolución siempre hostiles a la Religión de nuestros padres hasta que Dios se apiade de esta pobre España y la llame a mejores destinos.*

Por otro lado el órgano carlista (3.III.1903) acusó a Goizueta de prometer al alcalde de Ayegui la exención de un portazgo -vieja aspiración de la localidad- y denunció también algunos ardidés electorales. Así, puso en guardia a sus electores contra quienes decían que a Errea le sobraban votos y por lo tanto se podía votar a otro candidato refiriéndose, sin mencionarlo, a Baztán. Igualmente arremetió contra el caciquismo publicando cartas como la de un suscriptor de Lodosa que criticaba el sufragio universal porque en su pueblo muchos electores votaban en contra de sus convicciones por las presiones de los caciques (7.III.1903). La corrupción del sufragio fue también censurada por *La Tradición Navarra* que el día 6 publicó una poesía *A una urna* con las clásicas referencias a la compra de votos, etc. Por lo demás, el periódico integrista no apoyaba oficialmente a ningún candidato<sup>65</sup>. Quizás por ello también se manifestó con tonos apocalípticos contra el hecho de que el único asunto trascendental para la provincia fuese el de las elecciones en curso, cuando los ataques centralistas estaban acabando con los fueros (5 y 7.III.1903)<sup>66</sup>.

Por su parte, *El Eco de Navarra* mantuvo una actitud neutral y lo mismo puede decirse de *Diario de Navarra* que incluso dio instrucciones en este sentido a su corresponsal en Estella. Este último periódico, a diferencia de *La Tradición Navarra*, habló el mismo día de las elecciones de la importancia de saber qué personas ocuparían la Diputación por la necesidad de que fuera una institución prestigiosa. Por ello -como el periódico integrista en este caso- criticó la corrupción electoral y así llamó la atención de que al parecer en un pueblo de Navarra todos sus electores, menos uno, habían ofrecido sus votos al candidato que les pagase el trigo tomado para siembra el año anterior.

Como señalaron los periódicos, efectivamente a partir de estas elecciones -las primeras en las que hubo lucha en este distrito desde su unificación- se hicieron mucho más patentes todas las corruptelas propias del sistema político de la Restauración: promesas, coacciones, compra de votos, etc. Se ofrecía desde eliminar un portazgo hasta la construcción de una carretera o el disfrute de un aprovechamiento forestal y se compraban votos con los medios habituales: comida y/o dinero.

La concurrencia de tres candidatos, y la lucha consiguiente, hizo que la participación aumentase en más de un 60% respecto a 1898. Errea mantuvo y aún mejoró sus resultados anteriores y Goizueta se impuso a Baztán. A pesar de que la personalidad de los candidatos tenía tanta importancia al menos como su adscripción ideológica, la distribución del voto es bastante significativa de la zonificación política. Así, el candidato carlista Errea obtuvo votos en todo el distrito, excepto en los pueblos ribereños del Ebro, donde en justa correspondencia fueron para el conservador Baztán. Goizueta consiguió vencer en Lodosa, feudo de Baztán, y en San Adrián, pero su mayor apoyo le vino de los alrededores de Estella y en la misma capital, en la que derrotó a sus contrincantes.

Una vez conocidos los resultados, *El Pensamiento Navarro* atribuyó 1.700 votos de Goizueta y 1.500 de Baztán a la compra con dinero y además, eufórico por haber triunfado su candidato, publicó reseñas de sus corresponsales en las que se podía leer

64. De todos modos, Baztán era apoyado efectivamente por algunos carlistas (ver página 468 y *La Tradición Navarra*, 6.III.1903).

65. *La Tradición Navarra* informó más de las elecciones en Guipúzcoa porque en esta provincia se presentaban candidatos integristas.

66. En aquel momento había una serie de contenciosos en el gobierno central y Navarra por la cuestión de los alcoholes, el nombramiento de maestros y notarios, etc.

*carlistas leales dispuestos siempre a votar contra la revolución en las urnas de Améscoa con candidatura Mauser* (12.III. 1903).

TABLA 9. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1903

U. Errea y Lorente	3.849	votos
M. Goizueta y Díaz	3.116	
A. Baztán y Goñi	2.725	
B. Lacort Larralda	1	
En blanco	4	
Participación: 9.695 de 12.927 (75%)		

Los carlistas tenían el acta siempre asegurada y además el mayor número de votos, mientras los conservadores se presentaban divididos. Por ello, no tenían necesidad de las coacciones, compra de votos, etc., que atribuía -presumiblemente con razón, como se deduce del acta del escrutinio general- a sus adversarios y sobre todo a Goizueta. Así lo pusieron de manifiesto los interventores, que en un escrito anexo al acta denunciaron escandalosa y notoria compra de votos de aquél y pidieron que no fuese proclamado porque reflejaba más la acción del vil metal que la expresión del cuerpo electoral<sup>67</sup>. Goizueta, y también el integrista Olazarán, acusaron de lo mismo a Baztán. No obstante, ninguna de estas protestas prosperó y Goizueta fue nombrado diputado.

*La Tradición Navarra* se refirió a la secuela de odios, enemistades y venganzas que engendraba el sistema electoral, quejándose amargamente en tono apocalíptico: *Y lo peor es que mientras no hay otro, a él tenemos que acogernos en la lucha, para no consentir que nuestros adversarios, es decir, los enemigos de Dios y de la patria, vayan acaparándolo todo para fusilarnos a mansalva* (sic) (10.III.1903). *Diario de Navarra* puso énfasis en que las elecciones se habían desarrollado según la tónica habitual, limpias, según el Gobierno y con corrupciones, según la oposición, y habló también de la división que introducían en familias y pueblos.

#### 11 DE MARZO DE 1907

Como en 1903 la lucha se dirimió entre un carlista y los dos conservadores de entonces: Goizueta y Baztán, que era apoyado por un sector de los carlistas con el visto bueno ahora de *El Pensamiento Navarro* (8.III.1907) con tal que no peligrara el triunfo de su candidato. Este era ahora Martínez Alsua, cuya designación fue muy controvertida porque Errea -en contra de lo acordado por las autoridades del partido- quería ser propuesto por quinta vez.

Las disputas por esta cuestión se centraron en torno a qué organismo tenía facultad para proponer al candidato, pues, a causa de la división en dos fracciones del carlismo estellés, no se había renovado la Junta de Merindad ni la jefatura de la misma. En estas circunstancias las elecciones fueron la caja de resonancia de las profundas diferencias existentes en el seno del partido carlista en este distrito.

A principios de 1906, Errea -líder de una de las tendencias enfrentadas- pidió al delegado regio carlista en Navarra, Tirso de Olazábal -antiguo delegado en Guipúzcoa-, que le nombrara jefe de la Junta de la Merindad y le autorizara a designar a los miembros de la misma. Aquel se negó a efectuar dicho nombramiento alegando que, dada la división existente, debía estudiar la situación más detenidamente. No obstan-

67. A.M.E., Caja 307.

te, a pesar de la negativa, Errea actuó como tal jefe y logró que en noviembre la Junta Regional Carlista, de la que era miembro, acordase pedir a Olazábal que le confirmara en el cargo que venía desempeñando. Poco después, el 2 de diciembre -y muy probablemente arguyendo la autoridad que le daba este acuerdo de la Junta Regional-Errea convocó a los miembros -algunos ya dimitidos- de la última Junta de la Merindad a una reunión, cuyo objetivo fundamental era la de elegir un candidato. La reunión no pudo celebrarse en el Círculo de Estella por oponerse su Junta Directiva presidida por Nicanor Larrainzar -alcalde de la ciudad que encabezaba la otra fracción carlista- y por ello tuvo lugar en el domicilio del propio Errea. El número de asistentes fue de catorce -la mayoría de ellos afines al convocante-, que le designaron candidato. Ahora bien -dada la escasa concurrencia- se acordó que esta decisión quedara condicionada a la aprobación del delegado. Incluso, según uno de los presentes, José María Martínez de Ubago, representante de Viana, el nombramiento de Errea no habría sido propuesto formalmente aunque se recogió en el acta. Sea como fuere, este proceder fue muy contestado y la fracción contraria a Errea mostró su oposición haciendo saber que apoyarían a Larrainzar.

Entonces Errea -advirtiendo la gravedad de la situación- se entrevistó el 9 de diciembre en San Juan de Luz con Olazábal. Este le convenció de que debía renunciar -porque no convenía al partido que se presentara por quinta vez- y le dio seguridades de que también exigiría a Larrainzar su retirada.

El delegado remitió al Círculo Carlista de Estella un decreto en el que daba a conocer estos extremos y anunciando que pronto se comunicaría el fallo oficial sobre el asunto y que quedaba suspendida la comisión ejecutiva que había nombrado la antigua junta. Poco después, al no existir dicho organismo, Olazábal pidió a la Junta Regional Carlista de Navarra que designase a un candidato no perteneciente a ninguna de las dos fracciones, para que pudiera aunar los esfuerzos de ambas. De esta forma se pretendía llegar a un compromiso, que no hizo sino posponer la solución del conflicto entre los dos sectores. El nombramiento recayó en el presidente del Círculo Carlista de Pamplona, Francisco Martínez Alsua, derrotado en 1905 en el distrito de Pamplona, que -después de algunas reticencias iniciales, pues tenía que atender sus propiedades en Argentina- ante la insistencia de Olazábal aceptó a finales de enero de 1907.

Sin embargo, no terminó aquí el contencioso, pues una autodenominada comisión Permanente de la Junta Carlista de la Merindad de Estella (la comisión ejecutiva suspendida por el delegado, que estaba formada por Víctor Eguía, Marcelino Lorente, el ya conocido Pablo Arguiñano, José Modet y Fulgencio Díaz de Cerio) hizo llegar a *Diario de Navarra* (7.II.1907) -y probablemente también a otros periódicos- un comunicado a favor de Errea afirmando que el delegado regio y la Junta Regional se habían sobrepasado en sus funciones, al proponer a Martínez. La comisión recibió pronto algunos apoyos de juntas locales del partido, como las de Allo y Sesma que -ante la negativa de *El Pensamiento Navarro*- publicaron sus acuerdos en este sentido en el *Diario de Navarra* (6 y 19.II.1907)<sup>68</sup>. En el suyo la junta de Sesma se mostraba conforme con la designación de Errea en la reunión de diciembre -porque en ella habían participado los representantes de catorce pueblos y los de otros seis habían prestado su conformidad- y además criticaba a Larrainzar porque en 1903 había ayudado ostensiblemente a Baztán, lo que permite vislumbrar algo sobre las causas del enfrentamiento en el seno del partido carlista e indirectamente del conservador en este distrito<sup>69</sup>.

Ante la actitud adoptada por esta Comisión -que incluso hizo llegar a carlistas de otras provincias su postura- la Junta Regional, mostró todo su apoyo al candidato

68. Más tarde doce carlistas de Allo se mostraron a favor de la Junta Regional y por lo tanto contrarios al jefe de su junta local (*Diario de Navarra*, 21.II.1907).

69. Ver también las páginas 466 nota 61, 467 nota 64 y 471.

oficial, exponiendo en *El Pensamiento Navarro* (17 y 19.II.1907) todo lo detallado anteriormente<sup>70</sup>. Igualmente, este periódico publicó una serie de cartas de diversas personalidades carlistas de la merindad (el ya citado Martínez de Ubago; el antiguo candidato de 1890 por Los Arcos Lázaro Garro, de Lerín; Félix Barbarin, de Dicastillo, etc.) adhiriéndose a Martínez y criticando el proceder de Errea a quien calificaba de candidato disidente.

Con todo, Errea -apoyado ahora también por la junta del valle de Goñi (*Diario de Navarra* 20.II.1907)- no se dio por vencido y el 21 de febrero envió una carta a *El Pensamiento Navarro* quejándose del trato que recibía y señalando que su proclamación había sido legal por cuanto que los miembros de la Junta de Merindad asistentes a la reunión del 2 de diciembre no habían sido destituidos nunca; en cuanto a la suspensión de dicho acuerdo por el delegado regio -añadía- estaba todavía pendiente su resolución y había que esperar el fallo, por todo lo cual entendía que su conducta no era censurable. *El Pensamiento Navarro* (23.II.1907) contestó a Errea recordándole las actuaciones de Olazábal y la Junta Regional en favor de Martínez, a las que no se había atenido, colocándose así en contra del partido.

De todos modos, la disidencia de Errea estaba próxima a su fin, pues el mismo día 23 recibió una carta del delegado regio aprobando lo acordado por la Junta Regional. Entonces el mismo Errea en un nuevo comunicado a *El Pensamiento Navarro* (24.II.1907) manifestó que acataba en todo a las autoridades del partido.

Los integristas siguieron con interés el conflicto que tenían planteado los carlistas y no tomaron ninguna decisión respecto a las elecciones hasta que estuvo solucionado. Así, *La Tradición Navarra* (26.II.1907) al propio tiempo que daba cuenta de ello, hizo público que se había convocado a los correligionarios de la merindad para el día 28 con objeto de tratar temas electorales. La Comisión permanente de la Junta Regional, envió a esta reunión a cuatro representantes: el diputado por Azpeitia José Sánchez Marco; el abogado, Joaquín San Julián; el director de *La Tradición Navarra*, Aquilino García Deán y Feliciano Goñi. El órgano de los integristas se esforzó en magnificar la importancia de la reunión asegurando que en ella se habían tomado acuerdos que se abstendían de publicar porque debían ser objeto de ulteriores gestiones; igualmente publicó la reseña de la reunión enviada por el secretario de la Junta de Merindad, Hilario Olazarán. El futuro nacionalista decía que se habían congregado -en su casa- cerca de cincuenta correligionarios dispuestos a seguir las indicaciones del papa respecto a la unión de los católicos y, en medio de ataques al liberalismo y de inflamadas referencias a la raza vasca a la que pertenecían los asistentes al *batzarre -que les llamen meetings los extrajerizantes-*, aseguraba que la reunión había caído como una bomba en el campo electoral y que había despertado un gran interés. Sin embargo, todo indica que estas manifestaciones de fuerza no tenían ninguna base real. Probablemente los integristas buscaban un acuerdo con los carlistas, aunque nada permite suponer que hubo siquiera conversaciones al respecto. Al no lograrlo, conscientes de su escasa presencia en el distrito, no presentaron candidato y probablemente algunos habrían apoyado al carlista.

Por lo demás, una vez resuelto el contencioso carlista, la campaña se desarrolló por los cauces habituales. *El Pensamiento Navarro* (24 y 26.II.1907) siguió publicando adhesiones a Martínez -entre ellas las de la autodenominada Comisión Permanente- y advirtiendo de las tretas de los adversarios para que los carlistas de la parte de Los Arcos votasen a Baztán so pretexto de que en aquel distrito -que no existía- no presentaban candidato propio, etc.

Durante la semana anterior a la jornada electoral *El Pensamiento Navarro* informó exhaustivamente de los viajes de Martínez por el distrito -acompañado por

70. El *Diario de Navarra* publicó también estos artículos de *El Pensamiento Navarro*, pues se creyó obligado para mostrar su imparcialidad.

Joaquín Beunza y Fermín San Julián-, poniendo de relieve los apoyos que recibía no sólo en su pueblo natal (Salinas de Oro) o en localidades de raigambre carlista como Viana -donde fue saludado por veteranos de la última guerra- o incluso Lerín -aquí fue cumplimentado por el clero, el ayuntamiento, los mayores contribuyentes y los principales propietarios-, sino también en otras como Andosilla y Azagra en las que los carlistas tenían escasa implantación.

*El Eco de Navarra* y *Diario de Navarra* mantuvieron una actitud neutral, quizás porque los dos candidatos que les eran afines, Goizueta y Baztán ocupaban el mismo espacio político. Por otra parte no he podido consultar el diario liberal *El Demócrata Navarro*, que probablemente se inclinó por Goizueta como mal menor. Por ello tenemos pocas noticias de cómo se gestaron sus respectivas candidaturas y del desarrollo de su campaña<sup>71</sup>. De todos modos, sabemos que los carlistas se inclinaban más por el último y de hecho hicieron causa común contra Goizueta. En efecto Martínez y Baztán acudieron juntos a la Diputación a quejarse de las coacciones cometidas por su contricante -se insinúa que con los camioneros- aprovechando que era diputado (*El Pensamiento Navarro*, 28.II.1907).

Como no podía ser menos, Goizueta respondió a estos ataques mediante una carta desmintiendo que ni él ni sus agentes hubieran hecho ofrecimientos fuera de los admitidos por *la dignidad y el decoro*. También insistía que había sido llevado a la Diputación con perjuicio de sus intereses y que ahora se presentaba a la reelección obligado por numerosos amigos<sup>72</sup>. *El Pensamiento Navarro* (5.III.1907) publicó esta carta con unos comentarios entre los que cabe destacar que tenían a la vista una hoja impresa en Logroño en que varios *amigos vuestros* (así se firmaban) defendían la candidatura de Goizueta haciendo promesas a los braceros de Viana, etc.

De todos modos, los ataques más graves estaban por llegar. En efecto, al finalizar la campaña electoral la lucha se endureció. Buena prueba de ello lo constituye la siguiente hoja contra Goizueta firmada por unos anónimos *Los Labradores* y que por su interés, y a pesar de su extensión, se reproduce a continuación:

#### AGRICULTORES ¡ALERTA!

*Aún se conserva latente en todo pecho navarro aquel sentimiento de indignación contra los autores del concierto con el Gobierno de la Nación sobre el impuesto de la ley y de alcoholes en nuestra provincia.*

*Los más preclaros jurisconsultos tienen dictaminado que la aplicación de ese impuesto en Navarra con la odiosa fiscalización que trae consigo, constituye uno de los más abominables atentados a nuestras instituciones privativas por cuanto queda aumentada de derecho la autoridad del poder central con mengua y vilipendio del dogma Foral que nos legaron nuestros antepasados a costa de tantos sacrificios.*

*Sabéis muy bien agricultores que nuestra Diputación es el único organismo que tiene facultades en este país para conocer y regir lo referente a la materia económico-administrativa de los pueblos. Esa corporación de la que forma parte D. Máximo Goizueta, hizo dejación de todos sus derechos, de todos sus deberes e hirió de muerte la ya decaída riqueza vitícola, así se explica que en la sesión memorable que celebraron en Estella cuarenta y nueve representantes de otros tantos ayuntamientos de la merindad el día 5 de febrero de 1905, se gritara con aquella energía y entereza propia de nuestra raza: ¡FUERA LOS SIETE DIPUTADOS!!*

71. El día de la proclamación hubo tumultos entre liberales y conservadores, pero desconocemos a qué fueron debidos (*Diario de Navarra*, 5.III.1907).

72. A raíz de esta visita la Diputación prometió publicar una circular haciendo saber a los pueblos que nadie podía ofrecer en nombre de la Corporación lo que ella podía realizar por acuerdo de la mayoría de sus miembros. Sin embargo desistió de su propósito a la vista del comunicado de Goizueta en el que había insistido en lo mismo (*El Pensamiento Navarro*, 7.III.1907).

*Pero ese grito unánime de protesta, es menospreciado precisamente, por el conculcador de nuestras leyes que lanza un nuevo reto al país presentando su candidatura para Diputado Provincial.*

*¡Navarros! ¡Agricultores! ¡alerta! impongamos severo correctivo al que barrenó nuestros fueros, negándole nuestros votos y llevemos por ese medio a ejercer la aspiración del pueblo, condensada en estas palabras*

*¡Fuera del Palacio Provincial D. Máximo Goizueta!*

Los Labradores

Como ha podido comprobarse, el ataque infligido a Goizueta era de una dureza inusitada y al parecer, independientemente de que estuviese o no justificado, se volvió en contra de sus autores. Así, el corresponsal de *Diario de Navarra* en Sansol informaba del mal efecto que había causado la hoja impresa porque intentaba un cisma entre la Diputación y el pueblo (7.III.1907).

Por su parte, el propio interesado Goizueta, reaccionó con otra hoja impresa >1 *los electores del distrito de Estella*, cuyo contenido en síntesis es el siguiente: En primer lugar expresa su indignación por el carácter anónimo del manifiesto y porque no daba tiempo material a contestar, dado que la campaña electoral estaba finalizando; mostraba también su extrañeza de que el grito de *¡Fuera los siete diputados!* no se lanzara en 1905 contra la representación en Cortes; que dejó pasar sin oposición la ley, y se dirijiesen las diatribas contra los diputados forales, que no hicieron sino dar cumplimiento a una disposición legal procurando y sacando todo el partido que las circunstancias consentían e impidiendo la intervención en Navarra de los funcionarios del poder central; añadía también que los electores de Aoiz no debían opinar igual que los labradores de Estella, puesto que trataban de reelegir por unanimidad a Lorenzo Oroz; por último, finalizaba insistiendo en la cobardía de los autores del manifiesto por su anonimato y recordando que Estella había conseguido grandes beneficios últimamente gracias a su gestión y a la de Errea, aunque a ellos no se les agradeciera<sup>73</sup>, mientras a otros que no hacían nada o muy poco se les ofrecían banquetes, etc<sup>73</sup>.

TABLA 10. RESULTADO DE LAS ELECCIONES DEL 11 DE MARZO DE 1907

Fr. Martínez	4.554	votos
M. Goizueta	3.149	
A. Baztán	2.756	
En blanco	2	

Participación: 10.461 de 14.228 (73,5%)

Goizueta no especificaba quién era la persona o personas agasajadas en Estella y mucho menos indica que la misma fuera responsable de la elaboración y distribución del manifiesto. No obstante, por exclusión y porque habla de que eran forasteros, se puede suponer que el ataque iba dirigido contra Baztán. Independientemente de que así fuera, como se ha dicho, la hoja impresa contra Goizueta no hizo mella en los

73. A.M.E., Leg. 307.



electores e incluso puede pensarse que su réplica le granjeó el apoyo de algunos de aquellos. En efecto, el triunfador fue el candidato carlista, pero Goizueta derrotó a Baztán con más ventaja incluso que en 1903, pues ganó 100 votos respecto a aquellas elecciones, mientras su contrincante perdía otros tantos.

12 DE MARZO DE 1911

En esta ocasión no hubo lucha electoral en este distrito porque al presentarse sólo dos candidatos -Martínez, presidente ahora de la Junta Carlista Regional, y Baztán- fueron proclamados por artículo 29. Sin embargo, se trató de impedir que esto ocurriera procurando formar otras candidaturas.

Los integristas intentaron que la Coalición Electoral Antiliberal formada con los carlistas continuara también en estas elecciones e incluso hicieron alguna gestión -sin éxito- para que la junta organizadora de la manifestación católica de octubre del año anterior participara en la designación de candidatos (*Diario de Navarra*, 17.II.1911). Sin embargo, los carlistas, conscientes de su fuerza, no estaban dispuestos a apoyar a los que proponían los integristas -Claudio Armendáriz, por Estella, y Clemente Mauleón, por Aoiz- y nombraron los suyos propios. Además, por si fuera poco, algunos plantearon la posibilidad de presentar en el distrito de Estella candidatura cerrada, es decir dos candidatos, aunque no se aceptó por el temor a que fracasara (*Diario de Navarra*, 25.II.1911). Se eligió entonces a Martínez, lo que causó de nuevo malestar en un sector del partido porque -según ellos- había faltado al compromiso contraído en 1907 de que no se iba a presentar a la reelección. Incluso, Nicolás Larrainzar, el opositor de Errea en 1907, envió una carta al diputado a Cortes por el distrito, Llorens, quejándose de la forma en que había sido llevado a cabo la designación<sup>74</sup>. Seguía, pues, la división entre los carlistas estelleses y, aunque la tensión, no llegó a ser tan grave como en 1907, sin embargo, como en 1903, algunos estaban dispuestos a apoyar a Baztán (*El Eco de Navarra*, 28.II y 1 y 2.III.1911)<sup>75</sup>.

Los integristas se quejaron de la prepotencia de los carlistas, que una vez que nombraban a sus candidatos les llamaban a ellos y a otros a formar coalición. También estaban particularmente molestos de que en el distrito de Estella no se les tuviera en cuenta y prefiriesen entenderse con Baztán (*Diario de Navarra*, 1.III.1911). De todas formas, aunque contrariados por la actitud de sus coaligados, al parecer estaban dispuestos a transigir si favorecían a su candidato en el distrito de Aoiz<sup>76</sup>. Sin embargo, los carlistas ignoraron estas pretensiones por lo que la coalición electoral entre los dos partidos tradicionalistas estuvo a punto de resquebrajarse. Si se salvó fue debido al interés personal de algunos para que se mantuviese hasta las elecciones generales<sup>77</sup>.

Por otro lado, con objeto de evitar el artículo 29, los liberales propiciaron una tercera candidatura haciendo gestiones en Madrid y Pamplona para que un propieta-

74. El día anterior a la proclamación de los candidatos, se trabajó activamente en Estella para formalizar otra candidatura. *El Eco de Navarra* (7.III.1911) -de donde procede la noticia- no especificó la personalidad de quien quería ser designado a toda costa, pero el hecho de que fuera alguien que quería enfrentarse a su jefe y compañero permite suponer que muy probablemente se trataba de Larrainzar.

75. En este momento el partido carlista estaba procediendo a una reorganización total en Navarra (*El Pensamiento Navarro*, 4-9.III.1911).

76. *La Tradición Navarra* (2.III.1911) lo desmintió, pero todo indica que, dada su escasa fuerza, se hubieran dado por satisfechos si los carlistas les hubieran dejado uno de los dos distritos para su candidato.

77. Fundamentalmente Sánchez Marco, que en 1914 salió elegido por la circunscripción de Pamplona. Sin embargo, otros como Armendáriz —y también por razones personales—, veían con mucha menos satisfacción la continuidad de la coalición. El fallido candidato integrista creía que su candidatura podía haber triunfado por tener el concurso de alguna personalidad conservadora, resentido por cuestiones personales con Baztán (*El Eco de Navarra*, 28.II y 5.III.1911).

rio de la Ribera accediese a ser presentado como candidato suyo. Sin embargo, el intento no fraguó (*Diario de Navarra*, 25.11.1911), y por ello fueron proclamados Martínez y Baztán<sup>78</sup>. Como en el distrito de Aoiz triunfó el candidato carlista la Diputación quedó formada por cinco carlistas, un integrista y un conservador, lo que confirmó la hegemonía carlista en la Diputación e hizo que los liberales en general y los conservadores en particular pusieran más ahinco en terminar con ella<sup>79</sup>.

#### 14 DE MARZO DE 1915

A diferencia de lo ocurrido en 1911, en esta ocasión se presentaron tres candidatos -al principio fueron cinco- y por lo tanto hubo lucha, aunque no tan enconada como en el de Aoiz, donde revistió especial dureza. Además la campaña fue muy larga, pues los candidatos se designaron varios meses antes de la jornada electoral. Los carlistas concurren otra vez con Martínez, a pesar de que como en 1907 había pedido -según *El Pensamiento Navarro* (15.I.1915)- que no se le tuviera en cuenta porque tenía que atender sus propiedades en Argentina. Por su parte el campo conservador de nuevo aparecía dividido. Se presentaba, además de Baztán, que aspiraba a la reelección, el propietario de Oteiza Pablo Echeverría -independiente, pero proclive al datismo-, que concurría por primera vez. Este último había publicado su manifiesto electoral ya a finales de noviembre de 1914 (*Diario de Navarra*, 22.XI.1914). En él después de insistir en que se consideraba indigno para optar el cargo (*nunca hubiera imaginado que podía presentarme*), decía que había aceptado ser candidato porque se lo había propuesto el bloque administrativo del ayuntamiento de Estella; en cuanto al programa aseguraba que era católico, administrador, labrador e independiente en política -de la que abominaba, pues se trataba de *un dogal al cuello para los pueblos*- y que pretendía llevar a cabo una administración saneada como la que había realizado en su pueblo. Como la característica fundamental de los concejales bloquistas estelenses -y de los ochoistas que también estaban a su favor- era su anticarlismo, lógicamente Echeverría se convirtió en el adversario de los jaimistas<sup>80</sup>. Estos se mostraban proclives a Baztán, a quien favorecían diciendo precisamente que estaba apoyado por los elementos antibloquistas (*El Pensamiento Navarro*, 14.II.1915). Quizás en este acercamiento de los carlistas Baztán pesó -además de sus tradicionales buenas relaciones, al menos con uno de sus sectores- la necesidad del carlismo de contar con un aliado tras la grave derrota de 1914 en que perdió los distritos de Tafalla y Tudela en las elecciones a Cortes (Floristán Imízcoz y Fuentes Langas, 1988, 108). Como por otro lado, Echeverría era apoyado por los datistas, todo parece indicar que la división de los conservadores en este distrito no era sino el correlato de la existente a nivel general entre mauristas e idóneos. Con todo, hay algunas dificultades que impiden dar por buena esta explicación. No hay ninguna noticia concreta que permita asegurar que Baztán se había alineado con los mauristas y por el contrario otras indican que ahora era adicto a Dato. La explicación de esta situación -según *El Pensamiento Navarro* (10.III.1915)- estribaba en que Méndez Vigo y Azcona habían apelado a Sánchez Guerra, que estaba por encima de Dato, para que apoyase a Echeverría. De todos modos, otras informaciones apuntan a que Baztán no tenía ahora una vinculación concreta con ninguna facción de los conservadores. Así, según el propio Echeverría, era *conservador en Madrid, liberal en Azagra*,

78. Después de la proclamación hubo algún intento de impugnarla, lo que pone de relieve el descontento que había producido en algunos sectores (*El Eco de Navarra*, 7.III.1911).

79. De hecho, *El Eco de Navarra* venía criticando acerbamente la gestión de la Diputación por estar en manos carlistas.

80. A.H.N., Gobernación, Leg. 8-A, carp. 9.

81. Los otros candidatos que se retiraron eran José López de Dicastillo, de Allo, y Julio Pascual, que probablemente sea el concejal garciaprietista de Pamplona entre 1913 y 1917 Julio Pascual Subirán (García-Sanz Marcotegui, 1990, 102-106).

*auto-carlista (sic) en los Centros Obreros de Lerín y Lodosa y jaimista en Murieta y Guesálaz (El Pensamiento Navarro, 12.III.1915)*<sup>82</sup> y para *La Tradición Navarra* (21.III.1915) se alineaba con los romanonistas<sup>82</sup>. Así pues todo apunta a que se trataría más de una cuestión de personalidades que de afinidades políticas concretas.

Por su parte los integristas -sin la fuerza suficiente para presentar candidatos propios- hicieron constar que permanecían neutrales porque los carlistas no habían solicitado su concurso para luchar unidos contra su común adversario. *La Tradición Navarra* (12.III.1915) criticó la actitud de sus antiguos aliados porque los candidatos liberales estaban en condiciones de salir triunfantes. El periódico exageraba al decir que estas elecciones podían suponer el ocaso del carlismo. No obstante, sí sufrió un severo correctivo, pues perdió el acta de Aoiz y en el de Estella salió elegido Echeverría.

Los carlistas eran también conscientes de las posibilidades que tenía Echeverría. Por ello, *El Pensamiento Navarro* lo combatió por medio de artículos firmados por José Domingo, Arradia, Tomás Arteaga Larramendi -dirigente más adelante del Sindicato Católico Libre (García-San Marcotegui, 1984, 66 y 67), etc. Este último insistía siempre en presentarlo como un candidato apoyado sobre todo por furibundos antijaimistas -el citado bloque, el nacionalista Irujo y el excarlista Azagra- con el objeto de evitar que algunos de sus correligionarios pudieran votarle<sup>83</sup>. De hecho, de sus artículos —así como de otros anónimos (*El Pensamiento Navarro*, 18.II.1915)- parece deducirse que había cierto temor a que así ocurriera.

Por lo demás, la campaña se desarrolló con las características habituales. Los agentes de Echeverría aprovecharon que Martínez no visitaba el distrito para hacer correr la especie de que en realidad iba a renunciar a la reelección porque pensaba ir a atender sus negocios en Argentina. *El Pensamiento Navarro* (6 y 18.II.1915) lo desmintió asegurando que la ausencia de Martínez se debía, a que estaba más pendiente de la lucha en el distrito de Aoiz<sup>84</sup>. No obstante, anunció que su candidato recorrería el distrito a partir del 5 de febrero. En esta decisión debió influir el auge que iba tomando la candidatura de Echeverría<sup>85</sup>. De hecho parecía evidente que -si un candidato conservador conseguía el apoyo de los conservadores y de los liberales- las aspiraciones de Baztán corrían serio peligro<sup>86</sup>. Ese candidato podía ser perfectamente Echeverría y de ahí que *El Pensamiento Navarro* redoblase sus ataques contra aquél. Así el 21 de febrero anunció que comenzaban una gran campaña contra él. Admitiendo que era un serio adversario, Arteaga pretendió descalificarlo presentándolo como afín al nacionalismo; si los agentes *del partido español sabinista* trabajaban para él -decía- era porque no podían presentar candidato propio. En su lucha contra Echeverría, los jaimistas movilizaron todos sus recursos. Buena prueba de ello es que *El Pensamiento Navarro*, también el día 21, publicó un comunicado de la Junta Directiva de la Asociación de Maestros del Distrito de Estella llamando a votar a Baztán y Martínez porque ambos habían llevado a cabo diversas gestiones para que se les abonasen a los maestros unos atrasos de 1914. Dos días más tarde el periódico publicó un suelto diciendo que Echeverría había prometido carreteras a varios pue-

82. La trayectoria de Baztán nunca fue lineal. El gobernador civil hizo saber al ministro de la Gobernación que, aunque se decía conservador, no siempre había respondido a este partido (A.H.N., Gobernación, Leg. 27-A, carp. 2).

83. Arteaga puso énfasis en recordar a los electores algunas actuaciones del bloque contra los concejales jaimistas, los Escolapios, etc. (*El Pensamiento Navarro*, 14.II.1915).

84. Sin embargo, Echeverría no andaba descaminado, pues pocos días después de salir elegido, Martínez comunicó a su electorado que se iba por unos meses a Argentina (*El Pensamiento Navarro*, 21.III.1915).

85. A ello contribuyó la retirada de Pascual y de López de Dicastillo, quien manifestó que lo hacía para favorecer a Echeverría y de hecho orientó a su electorado a favor de él. Más tarde, sin embargo, al parecer cambió de opinión y les dio libertad de votos (*El Pensamiento Navarro*, 27 y 28.II y 6.III.1915).

86. A.H.N., Gobernación, Leg. 27-A, carp. 3.

blos y que, a pesar de sus protestas de independencia, había hecho manifestaciones de político conservador datista. A través de Arradia y Arteaga *El Pensamiento Navarro* intentó demostrar por todos los medios que no había tal independencia. Por ello además reiterar que estaba próximo a los napartarras y a los idóneos afirmó que en un pueblo de la Ribera se había presentado como católico ante el párroco y con una carta de Melquíades Alvarez, recomendando su candidatura, ante un republicano (26.II y 4.III.1915). Más adelante (7 y 11.III), mediante cartas anónimas el portavoz jaimista volvía a la carga preguntándose sobre la personalidad de Echeverría, puesto que habiéndose presentado como católico, independiente, labrador, etc., resultaba al final de la campaña, bloquista, ochoista y candidato ministerial afecto al gobierno liberal conservador; frente a él, finalizaba la misiva, estaba Martínez, que concurría con la etiqueta de antiliberal (lo denomina *martillo del liberalismo navarro*)<sup>87</sup>.

Parece evidente que, al no representar a ningún partido, a Echeverría se le puede considerar independiente. No obstante, no lo era en cuanto que tuvo apoyos de alguno de ellos. Los más importantes, los recibió de los nacionalistas y sobre todo de los idóneos, puesto que F. Méndez Vigo y José M.<sup>a</sup> Azcona, diputados a Cortes por Tudela y Tafalla respectivamente, expresaron su intención de favorecerle e incluso se trasladaron a Estella para atraerse a diversas personalidades del distrito (*Diario de Navarra*, 6.III.1914). Por lo tanto, el propietario de Oteiza estaría cercano a aquellos que -a diferencia de la burguesía rentista de Pamplona que permaneció fiel a Maura- siguieron a Dato (Mina Apat, 1985, 119 y García-Sanz Marcotegui, 1990, 108 y 109).

Sea como fuere, ante la posibilidad de una derrota, *El Pensamiento Navarro* reaccionó entonces con gran virulencia porque el triunfo de Echeverría significaba de hecho una continuación de la encajada en 1914 cuando perdió las actas de diputados a Cortes de Tafalla y Tudela. Por esta razón combatió la influencia de los dos diputados idóneos reiterando que eran los mayores enemigos del carlismo y presentándolos además de como representantes del caciquismo centralista (10.III.1915).

El apoyo que Echeverría recibía de los nacionalistas debió ser considerable<sup>88</sup>. El gobernador insistió repetidamente en ello ante el ministro de la Gobernación e incluso le llegó a pedir permiso para entrevistarse con Méndez Vigo para aclarar la cuestión. Sin embargo, la postura del gobierno y del ministro era clara y éste comunicó que -después de haber recabado la opinión de los diputados conservadores de Navarra- se había decidido apoyar a Elizondo (el candidato liberal demócrata por Aoiz) y a Echeverría, del que tenía noticias fidedignas de que era falso todo lo que se decía sobre su carácter nacionalista; le ordenaba, por tanto -y de forma tajante y aún autoritaria- apoyar sin reservas a los dos candidatos citados -y no a Baztán, que coadyudaba a la hegemonía carlista en la Diputación y en toda Navarra- y que no consultara para nada con Méndez Vigo<sup>89</sup>.

Conforme se acercaba el final de la campaña, los esfuerzos de los jaimistas se redoblaron, pues tenían noticias de que en algunos pueblos parte de sus correligionarios por relaciones personales, etc.), podían votar a Echeverría. Por ello, José Domingo, escribió varios artículos para captar a todos los jaimistas utilizando para ello su habitual tono grandilocuente. El día 8 de marzo les instó a trabajar por la candidatura

87. José Domingo escribió también un artículo en este sentido, pero con referencias bélicas (*Están abiertas todavía las trincheras de Améscoa y hay valor para luchar por la verdad y la justicia*, *El Pensamiento Navarro*, 7.III.1915).

88. Lamentablemente, no he podido consultar *Napartarra* para verificarlo. Por otro lado, desconozco si existía ya la Junta Municipal de Estella del P.N.V., pues las primeras noticias sobre la misma corresponden a principios de 1916 (Martínez-Peñuela Virseda, 1989, 84).

89. A.H.N., Gobernación, Leg. 27-A, carp. 1. Según *El Pensamiento Navarro* (10.III.1915) el gobernador, el marqués de Villamayor, habría conseguido autorización para dejar Navarra hasta que pasaran las elecciones para no verse obligado a apoyar a Echeverría. Sin embargo, a la vista del tono de las órdenes del ministro, no parece que ésta fuera la razón de un viaje que aquél realizó a Madrid durante estos días.

de Martínez, haciéndoles responsables ante Dios, si no salía triunfante. Al día siguiente volvió a insistir en la importancia de la contienda y llamó a aquellos que estaban supeditados al caciquismo o que podían ser tentados por el dinero de Echeverría a votar libremente.

Ante los constantes ataques que le infligían los jaimistas, Echeverría remitió un comunicado a *El Pensamiento Navarro*, que lo publicó íntegramente dos días antes de la jornada electoral. En él Echeverría insiste en su carácter de candidato *labrador, administrativo e independiente*, niega que hubiera hecho las promesas que se le atribuían (en Eulate liberar a los carboneros de la contribución industrial, en otros pueblos quitar la cadena o construir carreteras) y afirma que estas acusaciones eran imputables a los otros candidatos; así aseguraba que la promesa referente a Eulate la hizo Martínez -y que no la había cumplido-, que Baztán prometió en Salinas de Oro y en Lerín, al Centro de Obreros, quitarles un paso de cadena y repartir al pueblo las corralizas particulares si le daban 150 votos; en cuanto a las carreteras -añadía- que fueron el diputado de Nicanor Larrainzar (¿Martínez o Baztán?) y la Sociedad de Automóviles «La Estellesa» los que habían amenazado con suspender las obras de Lazagurría si no se le votaba y también que sus contrincantes se habían comprometido a que comenzasen otras carreteras en Arellano, Sorlada y Aguilar si se repartía el censo entre ellos.

Al final de la campaña, al evidenciarse que las fuerzas, estaban muy equilibradas, comenzaron a producirse coacciones, excitaciones a la violencia, etc. Según el gobernador los responsables de estos desmanes fueron los jaimistas -bajo la dirección de algunos diputados forales-, que incluso habrían llegado a movilizar requetés. Por ello fue autorizado por el ministro del ramo a nombrar delegados gubernativos en aquellos pueblos donde se temía que los carlistas cometieran atropellos<sup>90</sup>.

Sin embargo, y quizás gracias a las medidas tomadas, no hay noticias de que en la jornada electoral se hubieran cometido grandes excesos contra la libertad de los electores. Por otro lado la participación se situó en torno al 80% del censo, lo que indica el interés que despertó esta consulta. El triunfo fue para el candidato carlista, que ganó en treinta y siete municipios del distrito, pero el segundo puesto fue muy reñido y por ello hubo que esperar al día del escrutinio para saber quien había ganado. Mientras, tanto Echeverría como Baztán se atribuían la victoria, y José Domingo aseguraba que si no salía este último se debería a la falsificación de actas (*El Pensamiento Navarro*, 17.III.1915). Los carlistas debían tener datos que confirmaban su derrota en Aoiz -donde también se tardó en conocer los resultados- y la de su aliado Baztán en Estella. Por ello -tratando buscar responsabilidad en otro lado- el mismo día del escrutinio su portavoz publicó un artículo, titulado *Decadencia de Navarra*, en el que denunciaba la compra de votos que se había entronizado en la provincia ante la indiferencia general; atacaba también al *Diario de Navarra* porque -amparado en su sedicente carácter independiente, que le había hecho permanecer neutral durante la campaña- no se refería a este estado de cosas: *no se trata aquí de política de partido, ni de escuela, ni siquiera de orientaciones de derecha o de izquierda; se trata de un problema de navarrismo, de dignidad del país y es hora que de todos los campos surja la protesta a menos que se haya iniciado la decadencia de Navarra*. Se entiende así el interés que despertó el escrutinio general, que dio el triunfo a Echeverría por solo once votos. En el mismo acto se presentaron denuncias por coacciones a los obreros de diversas carreteras y el representante de Baztán exhibió un escrito dando cuenta de que en varios pueblos Echeverría había comprado votos, lo que fue desmentido por el representante de éste<sup>91</sup>. Entonces el *Diario de Navarra* (19 y 20.III y 31.VII.1915)

90. A.H.N., Gobernación, Leg. 27-A, caro. 1 y 2. *El Pensamiento Navarro* (18.III.1915) afirmó que los delegados favorecían a los candidatos del gobierno y los calificó de *esbirros gubernativos*.

91. Archivo de la Audiencia Territorial de Pamplona, Sala de lo Penal, Juzgado de Instrucción de Estella, Leg. 3, 86 a 88, 140, 166 y 175.

uncido ahora al carro del vencedor, admitió que se habían hecho algunas denuncias por coacciones, etc., pero puso de manifiesto que no se había reclamado ningún acta y que los rumores sobre falsificaciones fueron debidos al encono de la lucha y al despecho. *El Pensamiento Navarro* (20 y 23.III.1915) contestó reiterando que -aunque no lo decía, ni lo diría- el *Diario de Navarra* sabía que se habían producido todo tipo de atropellos, amenazas, etc.), y para probarlo publicó crónicas de sus correspondientes con noticias de compras de votos en sus pueblos <sup>92</sup>.

TABLA 11. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 14 DE MARZO DE 1915

Fr. Martínez	4.523	votos
P. Echeverría	3.754	
A. Baztán	3.743	
En blanco	30	
Otros	7	

Participación: 12.057 de 15.000? (80%)?

Por otro lado *El Pensamiento Navarro* tuvo que hacer frente a los dicitos de *La Tradición Navarra*, que no pudo disimular su regocijo de la derrota de los carlistas en Aoiz y de su aliado Baztán en Estella, puesto que venía a confirmar lo desacertado de la postura de aquellos al optar por apoyar a los conservadores. El periódico integrista decía que, coaligados con ellos, los carlistas habían obtenido las senadurías, los diputados a Cortes por Aoiz, Tafalla, Tudela y Estella y que postergándolos habían ido al desastre. Además, insistía en que estaba en peligro la reelección del diputado a Cortes por el distrito de Estella, Llorens, puesto que la suma de los votos de Baztán y Echeverría (7.497) -que podrían ir dirigidos a una candidatura anticarlista- era mucho mayor que los votos obtenidos por Martínez (4.523) (16, 17, 19 y 21.III.1915) <sup>93</sup>.

Como no podía ser menos, *El Pensamiento Navarro* respondió virulentamente a estos ataques acusando a los integristas de traidores, oportunistas, etc. La polémica duró varios días echándose en cara ambos periódicos antiguos agravios que contribuyeron a acrecentar el alejamiento entre los dos partidos tradicionalistas.

## CONCLUSIONES

Como es bien sabido, las deficiencias del sistema electoral de la Restauración -a su presencia en la merindad de Estella se refiere la primera conclusión- exigen adoptar grandes cautelas a la hora de considerar las elecciones como indicadores válidos sobre los comportamientos políticos y la implantación de los partidos. Con todo —como se ha dicho en la introducción- de la información recabada se deducen una serie de constantes en la orientación del voto que, aunque en parte sea producto de un sistema corrompido, permiten llegar a las siguientes conclusiones sobre las pautas seguidas en la merindad de Estella en las elecciones provinciales de la Restauración:

Estas elecciones revistieron las mismas características que en todas partes respecto

92. Alguna de estas crónicas, como la de Lerín, ponen de manifiesto la dureza que había alcanzado la lucha en algunos pueblos en los que se habían mezclado las cuestiones electorales con los antagonismos entre braceros y propietarios con su secuela de coacciones y enfrentamientos.

93. Máxime -decía- teniendo en cuenta que los municipios más carlistas de la merindad de Estella (Yerri, Guesálaz, Goñi, Améscoa, Cirauqui, Mañeru) en las elecciones a Cortes no pertenecían al distrito de Estella. Independientemente de los agravios que tenían los integristas contra los carlistas es evidente que estos últimos pasaban por una difícil situación. Así, en noviembre del mismo año 1915 fueron derrotados por una coalición de izquierdas en las elecciones municipales de Pamplona (García-Sanz Marcotegui, 1990, 108-115).

a las corruptelas propias del sistema electoral. Las coacciones, amaños, compra de votos estuvieron a la orden del día sobre todo, como es lógico, a partir de la implantación del sufragio universal. En estas prácticas participaron todos los candidatos, aunque quizás fueron los carlistas los que menos acudieron a este último medio -el dinero- dado que a partir de 1888 siempre tuvieron segura una de las dos actas del distrito.

La participación del electorado fue en general elevada, aunque hay que hacer algunas precisiones al respecto (ver Tabla 12). Mientras subsistieron los dos distritos fue mucho más alta en el de Los Arcos (superó siempre el 70%) que en el distrito de Estella (poco más del 50% excepto en 1882). En principio cabría pensar que este diferente comportamiento se debió a que el primero era un distrito en el que el carlismo tenía menos arraigo que en el segundo y por lo tanto que les habría afectado de distinta forma el retraimiento de esta fuerza política. Sin embargo, el hecho de que, también cuando se presentaron candidatos carlistas en el distrito de Estella (1886, 1888 y 1890), la participación mantuviera los mismos parámetros que antes impide dar por buena esta explicación, lo que abre un interrogante sobre las causas de esta diferencia de pautas. A partir de 1894, ya con un único distrito, en los comicios en que había lucha participaba entre el 70 y el 80% del censo. Hay que deducir, por tanto, que se produjo un cambio importante en el antiguo distrito de Estella que homologó sus comportamientos con el resto.

TABLA 12. EVOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL Y DE LA PARTICIPACIÓN

	Distrito de Estella			Distrito de Los Arcos			En conjunto		
	Censo	Votantes;	%	Censo	Votantes	%	Censo	Votantes	%
1877	5.200?	2.482	47,7	5.200?	4.347	83,5	10.400?	6.829	65,6
1880	5.200?	2.774	53,3	5.200?	3.847	73,9	10.400?	6.621	63,6
1882	6.404	4.567	71,3	6.435	4.879	75,8	12.839	9.446	73,5
1886	6.108	3.625	59,3	5.703	3.8.82(*)	68,0	11.811	7.507	63,5
1888	5.388	2.905	53,9						
1890	7.131	3.878	54,3	7.100?	5.336	75,1	14.231?	9.214	64,7
1894							?	7.263	
1898							?	5.818	
1903							12.927	9.695	75,0
1907							14.228	10.461	73,5
1911								Artículo 29	
1915							15.000?	12.057	80,3

(\*) Computados cuarenta y dos de los cuarenta y cinco municipios del distrito.

En cuanto a la valoración de los resultados es preciso tener en cuenta que los carlistas —a diferencia de Vascongadas (Real Cuesta, 1985 y Castells, 1987)- no se presentaron hasta finales de los años ochenta y que los otros partidos apenas eran otra cosa que grupos de notables en torno a algunas personalidades. Incluso durante el siglo XIX apenas tuvieron estructuras organizativas -sobre todo los conservadores- por lo que las candidaturas que podríamos denominar liberales no tienen otra significación que la de dinásticos, ministeriales y sobre todo anticarlistas.

Teniendo en cuenta estas circunstancias se puede decir que en la primera etapa -mientras subsistieron los dos distritos- la mayoría de los diputados elegidos fueron liberales en el sentido que se ha explicitado, pues éstos consiguieron seis de los once puestos en juego en los dos distritos. El resto se repartió entre dos republicanos y dos carlistas y otro del que desconozco su filiación concreta (ver Tabla 13). Por otro lado se ha podido comprobar que en este período los carlistas tuvieron más apoyo en el distrito de Estella, en el que se presentaron en 1886, 1888 y 1890, que en el de Los Arcos, donde lo hicieron sólo en 1890. Con todo hay que poner de relieve que la primera vez que concurrieron los carlistas en el distrito de Estella fueron derrotados,

por un candidato republicano y que los carlistas -y aún los euskaros antes— obtuvieron votaciones muy nutridas en el distrito de Los Arcos.

TABLA 13. FILIACIÓN POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS DEL DISTRITO DE ESTELLA-LOS ARCOS, 1877-1915

	Carlistas	Conservadores-Liberales*	Republicanos
1877		Diácono Aguirre	
		Juan Azcona	
1880		Joaquín Azcona	
		Esteban Pujadas	
1882		Antonio Baztán	Silvestre Goicoechea
1886		Antonio Baztán	Silvestre Goicoechea
1888	Francisco Beruete		
1890	Ulpiano Errea	Ricardo Gastón	
1894	Ulpiano Errea	Ricardo Gastón	
1898	Ulpiano Errea	Ricardo Gastón	
1903	Ulpiano Errea	Máximo Goizueta	
1907	Francisco Martínez	Máximo Goizueta	
1911	Francisco Martínez	Antonio Baztán	
1915	Francisco Martínez	Pablo Echeverría	

(\*) D. Aguirre era liberal moderado y de Juan y Joaquín Azcona sólo he podido averiguar que fueron dinásticos; de E. Pujadas no hay seguridad de que fuera siempre liberal (ver página 448); A. Baztán y R. Gastón fueron conservadores, M. Goizueta ochoista y P. Echeverría próximo a los datistas.

En la segunda etapa -con un distrito único-, desaparecidos los euskaros como fuerza política y reducidos los republicanos al mero testimonialismo, los candidatos conservadores, que recibían también el voto liberal, y los carlistas se repartieron las dos actas en todas las consultas. Aunque los euskaros habían obtenido buenos resultados en 1882, los nacionalistas no presentaron nunca candidato propio y no sería hasta 1919 con Irujo cuando consideraron que tenían fuerza para ello.

Los conservadores no concurrían representando oficialmente al partido, puesto que éste no se estructuró orgánicamente hasta 1904, y desde 1903 hubo siempre -excepto en 1911— dos candidatos de esta significación. Por ello, puede decirse que las relaciones personales, los intereses y lazos que ligaban a los electores con los distintos candidatos que se reclamaban conservadores primaban tanto como su adscripción ideológica. Por otra parte, aunque es difícil asegurarlo, parece que la división de los conservadores se debía también a las diferencias que mantenían respecto a los carlistas. Así mientras Baztán era proclive a colaborar con ellos, los ochoistas aparecen como sus adversarios por excelencia.

En este contexto hay que destacar que la suma de los votos de los conservadores siempre superó ampliamente a los conseguidos por el candidato carlista, lo que hipotéticamente -como señalaban los integristas- podía poner en peligro la tradicional adjudicación a los carlistas del escaño de diputado a Cortes (ver Tabla 14).

TABLA 14. EVOLUCIÓN DEL VOTO A LOS CARLISTAS, BAZTÁN Y EL OTRO CANDIDATO CONSERVADOR, 1903-1915

	Candidatos Carlistas	A. Baztán	Otros candidatos conservadores
1903	3.849	2.725	3.116 (M. Goizueta)
1907	4.554	2.756	3.149 (M. Goizueta)
1911	(Artículo 29)		
1915	4.523	3.743	3.754 (P. Echeverría)

Por todo ello se puede contestar a la pregunta planteada al principio. En estas elecciones el carlismo no era hegemónico. Buena prueba de ello — además de lo dicho—



es que nunca se atrevieron a presentar candidatura cerrada y que tampoco lograron que saliese elegido su aliado Baztán -en 1911 lo fue por el artículo 29- a quien apoyaron, probablemente por su carácter *mestizo*, frente al ochoista Goizueta o el proclive a los datistas Echeverría.

La primacía de los intereses locales y personales hizo que los apoyos y las alianzas que se establecieron lo fueran en general por encima de planteamientos ideológicos, llegando en alguna consulta a tal complejidad -como en 1886-, que confundieron al electorado.

A pesar de las continuas protestas sobre los perjuicios y los gastos e incomodidades que les suponía el cargo, los que salían elegidos generalmente se presentaban a la reelección. Así los veintidós escaños puestos en juego fueron ocupados por solo doce personas. A este respecto cabe destacar el conservador Baztán, que se presentó en ocho ocasiones, aunque sólo triunfó en dos y una por el art. 29; el carlista Errea que se presentó y con éxito en cuatro -estuvo dispuesto a una quinta en contra incluso de las autoridades del partido- y el carlista Martínez Alsua y el conservador Ricardo Gastón, que hicieron lo mismo en tres.

Los candidatos eran por lo general naturales del distrito o relacionados en su mayoría con el mismo por residencia, intereses, etc. Entre sus profesiones las más frecuentes eran propietario de tierras y abogado o ambas cosas a la vez.

Una constante que se repite en todas las consultas es la práctica ausencia de programa en todos los candidatos -no se pueden considerar como tal las promesas electorales a los pueblos-, aunque hubo alguna excepción. En 1882, tanto el comité euskaro como el liberal presentaron unas bases con medidas que hacían referencia a cuestiones administrativas (ver Apéndice Documental) y en 1915 Echeverría basó su programa en el saneamiento y la eficacia de la administración. A falta de proyectos concretos la campaña electoral estaba llena de referencia a la importancia de la lucha por la adscripción ideológica de los candidatos, los peligros del liberalismo, la unión de los católicos, alusiones a la pérdida de los fueros a causa de los liberales, etc., y transcurría en medio de ataques personales. Así se expresaban los periódicos tradicionalistas (*La Tradición Navarra* y *El Pensamiento Navarro*), y como es lógico los liberales habrían hecho lo propio desde su perspectiva (no he podido consultar *El Demócrata Navarro* y apenas algunos ejemplares de *El Liberal Navarro*). Sin embargo, los conservadores (*El Eco de Navarra* y *Diario de Navarra*) por lo general adoptaron una actitud mucho menos beligerante.

Aunque es difícil establecer una distribución geográfica rigurosa del voto, a grandes rasgos, puede afirmarse que los municipios al norte y este de Estella votaban, aunque no siempre y tampoco todos, carlista. Sin embargo, en la zona meridional, sobre todo en las grandes localidades cercanas al Ebro -con excepciones como Viana y Lerín- conseguían mejores resultados los conservadores. Mientras en los pueblos situados en el centro de la merindad no estaba clara la hegemonía de ningún partido, aunque el carlista tenía fuerte implantación. También es interesante señalar que en la capital los ochoistas ganaron siempre a los carlistas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

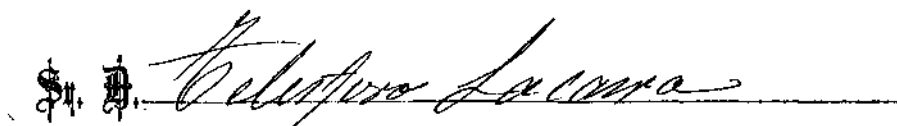
- CASTELLS, L. (1987): *Modernización y dinámica política en la sociedad guipuzcoana de la Restauración, 1876-1915*. Madrid.
- CIAURRIZ BELZUNEGUI, A. (1976): *La abolición de los fueros vascos a través de la prensa*, San Sebastián, 3 vols.
- ESTECHA, J.M. (1918-1920): *Régimen político y administrativo de las provincias Vasco Navarras*, Bilbao, 2.º edic. 3 vols.
- ESTORNÉS ZUBIZARRETA, I. (1979): «Aproximación a un estudio de las elecciones y partidos políticos en

- Euskadi, desde 1808 hasta la Dictadura de Primo de Rivera», en *Historia del Pueblo Vasco*, 3, San Sebastián.
- FLORISTÁN, E. y FUENTES LANGAS, J. (1988): «El maurismo en Navarra, 1913-1923», en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, vol. VIII, pp. 95-116.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1984): *Navarra. Conflictividad social a comienzos del siglo XX y noticia del anarcosindicalista Gregorio Suberviola Baigorri (1896-1924)*, Pamplona.
- (1987): «La influencia de la inmigración en el desarrollo demográfico de Pamplona, 1857-1910», en *Príncipe de Viana*, núm. 181, pp. 527-543.
- (1988): «La insurrección fuerista de 1893. Foralismo oficial versus foralismo popular durante la Gamazada», en *Príncipe de Viana*, núm. 185, pp. 659-708.
- (1990): *Las elecciones municipales de Pamplona en la Restauración, 1891-1923*, Pamplona.
- GARDE ETAYO, M.L. (1988): «Algunas notas sobre el Partido Liberal-Conservador» en Navarra, 1903-1913, en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, 1988, vol. VII, pp. 143-157.
- LARRAZA MICHELTOREÑA, M.M. (1988): «Andrés Arteta: un ejemplo de caciquismo en la Navarra del siglo XIX», en *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, vol. VII, pp. 173-185.
- MARTÍNEZ BÉLOQUI, M.S. (1988): «La negociación del Convenio de Tejada Valdoserá (1876-1877)», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, *Príncipe de Viana*, Anejo 10, pp. 271-282.
- MARTÍNEZ-PÉÑUELA VIRSEDA, A. (1989): *Antecedentes y primeros pasos del nacionalismo vasco en Navarra: 1878-1918*, Pamplona.
- MINA APAT, M.C. (1985): «Elecciones y partidos políticos en Navarra (1891-1923)», en GARCÍA DELGADO, J.L. ed. *La España de la Restauración: política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 119-129.
- MOLINS, J.M. (1985): *Elecciones y partidos políticos en la provincia de Tarragona, 1890-1936*, Tarragona, 2 vols.
- PÉREZ GOYENA, A. (1947-1964): *Ensayo de bibliografía navarra*, Burgos, 9 vols.
- RAMÍREZ DE GANUZA, J.M. (1988): «Las elecciones legislativas de 1898 y 1899 en Navarra. Estudio comparativo de sus resultados», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, *Príncipe de Viana*, Anejo 10, 383-394.
- REAL CUESTA, J. (1985): *El carlismo vasco, 1876-1900*. Madrid.
- SÁNCHEZ ORTIZ, M. (1886): *Las primeras cámaras de la Regencia*. Madrid.
- TUSELL, J. (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona.
- URRUTIA, V. (1984): «Transformación demográfica y urbanización en el País Vasco», en *Papers. Revista de Sociología*, Barcelona, 22-23, pp. 27-61.
- VÁRELA ORTEGA, J. (1977): *Los amigos políticos*. Madrid.

APÉNDICE DOCUMENTAL

CARTA DEL COMITÉ ELECTORAL EUSKARO

Pamplona 17. De Noviembre De 1882.

§ 1. 

Muy Sr. nuestro: Este Comité electoral deseoso de contribuir, en la medida de sus fuerzas, á realzar el prestigio de la Diputación, representación la más genuina de la provincia sometida á su patriarcal administración, y queriendo resolver, con el acierto mayor posible, el grave y trascendente problema de la elección de los candidatos, en cada uno de los distritos electorales de Navarra, para las próximas elecciones de diputados provinciales; ha acordado consultar á las personas más influyentes de los mismos distritos.

El reputado y conocido abogado D. Estanislao Aranzadi, hijo de la capital de ese distrito electoral y amante sincero del mismo y de Navarra toda; ageno completamente á toda mira egoísta que se roce con la política y animado únicamente de un vehemente deseo de hacer administración y solo administración, fue la persona en quien se fijó desde luego este Comité.

Han trascurrido varios días desde aquella fecha, tiempo suficiente para que ese distrito pensara en la designación de otro candidato que, á su juicio, reuniera cualidades más aventajadas, que el propuesto por el Comité que tiene la honra de dirigirse á V., sin que, sin embargo, haya manifestado hasta hoy nada en contrario.

Esto nos hace presumir, que el distrito en general y V. particularmente aceptan la persona designada; que la consideran digna de ocupar el difícil y elevado puesto de representante de la provincia.

Ello no obstante, este Comité está en el caso de informarse de la opinión que, acerca de este punto, tienen formada los electores mas influyentes de ese distrito. Y siendo V., uno de los que, á juicio del Comité, merece que se le consulte, le ruega á V. encarecidamente se sirva participarle, a la brevedad posible, lo que estime oportuno.

Somos de V. atentos S. S. Q. B. S. M.

*Esteban Pérez Tafalla—Fermín Roncal—Salvador Echaide  
—Arturo Campion—Pablo Jaurrieta—Benito Díez.*

**Nota:** Contestacion dirijase á D. Benito Díez--Plaza del Consejo Pamplona.

BASES DE LA COMISIÓN LIBERAL DE ESTELLA EN 1882

El Candidato para Diputado provincial por el Distrito de Estella se comprometerá a procurar por su parte.

Primero. Que se haga por cuenta de la Diputación una copia tirada de la Ley de 6 de Abril de 1845, con las modificaciones ó alteraciones que haya sufrido, y que se repartan con profusión sus ejemplares en la provincia.

Segundo. Que se redacte y publique una memoria completa del Estado financiero de Navarra.

Tercero. Que se compile, como paso previo para ser calificadas más adelante algunas disposiciones de Administración existan vigentes en Navarra, ya de origen Real o Costumbre establecida, ya por Real Cédulas o Cédulas publicadas por la Diputación ó de la jurisdicción de sus decretos, y que se hallen escritas en el Libro ó ya en orden de resoluciones del Gobierno ó de decisiones en lo Contencioso que hubieren sido sin protesta admitidas.

Cuarto. Que se promulgue dicha compilación para que, con carácter provisorio al menos hasta la publicación del Código Administrativo sija es la provincia desde una fecha que haga posible su cumplimiento.

Quinto. Que se determine con intervención del Gobierno punto que afecta

al artículo 9.º de la ley de 11 de Mayo de 1808, en medio por el cual sean remunerados los sacrificios pecuniarios que hacen los Diputados provinciales en el desempeño de sus cargos.

Sexto. Que las resoluciones definitivas en los expedientes sean motivadas, interviniendo en ellas por lo menos cuatro Diputados de los cinco que deberán veredictos el Capital o no impedirlo mas graves atenciones.

Séptimo. Que sin otra obra pública provincial se realice sin plena justificación de una necesidad, o utilidad, ni se anteponga a otras que hayan sido calificadas de mas necesarias o utiles.

Octavo. Que los Presupuestos y cuentas provinciales, para recibir ser aprobados definitivos, sean revisados actualmente, es la época que se considere mas oportuna, por Comisionados que al efecto nombren los Distritos.

Noveno. Que se gestione acerca de las Diputaciones de las provincias Vascaas para que rebajen los derechos que las primicias y sus Municipios imponen a los vinos, aguas Puentes y Aceites Navarras.

Decimo. Que se designen y publicuen dias y horas de audiencia en los diferentes Negociados o Secciones de las oficinas de la Diputación para que los interesados puedan sin pérdida de tiempo entraner del estado de sus asuntos en ellas pendientes.

Undécimo. Que por cuantos medios sean

al alcance de la Diputación haya que se exer en otros - pto de a punto de fceing en pro' de las obras menesteras, veniendo cuantas obras en los pueblan y por venir a la realizacion de este pensamiento.

Por acuerdo de la Junta general celebrada el día 23 del corriente son aprobadas las anteriores bases y se adicionan con la siguiente:

12 = También ejercerán para ejecución de lo anteriormente acordado por la Exma. Diputación respecto a implantar en el consubst de Hache una oficina de noticias provinciales.

CANDIDATO POR ESTELLA  
DON-ESTANISLAO ARANZADI

A LOS DISTRITOS ELECTORALES DE NAVARRA.

El Comité electoral, interpretando la opinión general del país, que coincide con el común sentir de los candidatos que ha tenido la honra de proponer, ha creído conveniente redactar las siguientes bases que deben servir de programa de administración provincial en las próximas elecciones:

1.<sup>a</sup> Hacer un balance general del estado de la Hacienda provincial y que se examinen escrupulosamente las cuentas, antes de aprobarlas, para proceder á lo que hubiere lugar, según los casos.

2.<sup>a</sup> Estudiar y ultimar á la mayor brevedad un plan rentístico, que tenga por principal base la reforma de nuestro vicioso sistema tributario, la cual ha de fundarse en un conocimiento exacto de la *riqueza*, con arreglo á la que deben los pueblos y los particulares contribuir al levantamiento de las cargas en equitativa proporción.

3.<sup>a</sup> Organizar sobre bases sólidas y racionales, los servicios de la Administración provincial, procurando resumir la responsabilidad en un jefe de cada ramo, disminuyendo en cuanto sea posible el personal, que ha de componerse siempre de las personas más idóneas, ligadas por sus antecedentes y por sus intereses á los peculiares de este antiguo Reino.

4.<sup>a</sup> En consonancia con la base anterior, organizar las oficinas de la Diputación, de la manera más conveniente, con el concurso de un cuerpo de empleados, ntegros y laboriosos, que tengan por norte el cumplimiento de su deber en bien del país, sin orgullosas intrusiones ni punibles complacencias, se tramiten con uniformidad y se resuelvan con brevedad los expedientes.

5.<sup>a</sup> Uniformar la jurisprudencia, y previos los necesarios trabajos, compilar de nuevo las circulares y resoluciones de carácter general, acompañando á esta compilación otra de todas las leyes navarras y españolas, y de los decretos y órdenes que forman nuestro Código administrativo, para que á todo el mundo sea notorio, cuáles son las atribuciones de la Diputación, cuáles las de los Municipios y en qué punto están limitadas por la ley general,

6.<sup>a</sup> Adoptar como principio inquebrantable, que no se resuelva expediente de ninguna clase sin la concurrencia de cinco Diputados; y que en ningún caso pueda ser ponente el Diputado del Distrito á que corresponda el asunto de que se trate.

7.<sup>a</sup> Convocar representantes de todas las Merindades, para formar con su audiencia un presupuesto de ingresos, y de gastos, reduciendo estos á lo estrictamente necesario, ínterin no quede extinguida la deuda provincial, propósito á que debe aplicarse la Diputación sin cejar, hasta que lo vea conseguido.

8.<sup>a</sup> Convocar anualmente representantes de las propias Merindades, para rendirles la cuenta anual de ingresos y gastos y oír las proposiciones que se presenten, relativas á los servicios públicos y á los intereses generales de la provincia.

9.<sup>a</sup> Atenerse en la construcción de carreteras y otras obras públicas, á un plan general estudiado por la Dirección del ramo y aprobado por la Diputación, siguiendo en su construcción el orden de la necesidad indicado por la misma Dirección.

10.<sup>a</sup> Cerrar la puerta á la admision de capitales y á toda operacion de créditos sin oír antes á las Merindades; y

41.<sup>a</sup> Acordar, previo maduro examen, la línea de conducta que haya de seguirse en las relaciones de Navarra con el gobierno del Estado, para que las reclamaciones de una y otra parte tengan una solución pronta, evitando en lo posible comisiones onerosas é ineficaces.

Tal es la síntesis del programa más ampliamente desarrollado en varias reuniones habidas en esta capital, cuyas ideas son aceptables para los candidatos. Y para que todos los navarros y especialmente los electores conozcan estas bases, y aprobadas ó modificadas se impongan á los nuevos diputados provinciales, las publica este Comité, creyendo cumplir un alto deber de patriotismo.

Pamplona 18 de Noviembre de 1882.—*Esteban Pérez Tafalla*.—*Fermin Roncal*.—*Arturo Campion*.—*Pablo Jaurrieta*.—*Salvador Echaide*.—*Benito Diez*.